



Análisis de Autorizaciones para el control y captura de determinadas especies por daños a la agricultura, ganadería, instalaciones, biodiversidad o por seguridad para las personas en la Región de Murcia. Año 2020

Primera edición - Febrero 2022



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial
Unidad Técnica de Caza y Pesca Fluvial

TÍTULO

Análisis de Autorizaciones para el control y captura de determinadas especies por daños a la agricultura, ganadería, instalaciones, biodiversidad o por seguridad para las personas en la Región de Murcia. Año 2020
(Segunda edición - Febrero 2022)

EDICIÓN

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial
Unidad Técnica de Caza y Pesca Fluvial

REALIZACIÓN DE CONTENIDOS

Subdirector General Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial:
D. Juan de Dios Cabezas Cerezo

Dirección:

D. José Antonio Martínez García

Redacción:

D. Carlos González Domenech¹

(1) IBERIAFORESTAL

info@iberiaforestal.es

www.iberiaforestal.es

TRABAJO DE CAMPO



AGENTES MEDIOAMBIENTALES

El Cuerpo de Agentes Medioambientales ha realizado los trabajos de campo a través de su Centro Regional y Jefaturas de Comarca repartidas en toda la extensión regional, aportando datos fundamentales para la realización del presente documento, sin cuya colaboración no hubiese sido posible su desarrollo.

ILUSTRACIONES



Licencia Creative Commons con referencia de autor

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

IBERIAFORESTAL



PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial
Unidad Técnica de Caza y Pesca Fluvial

Origen y justificación

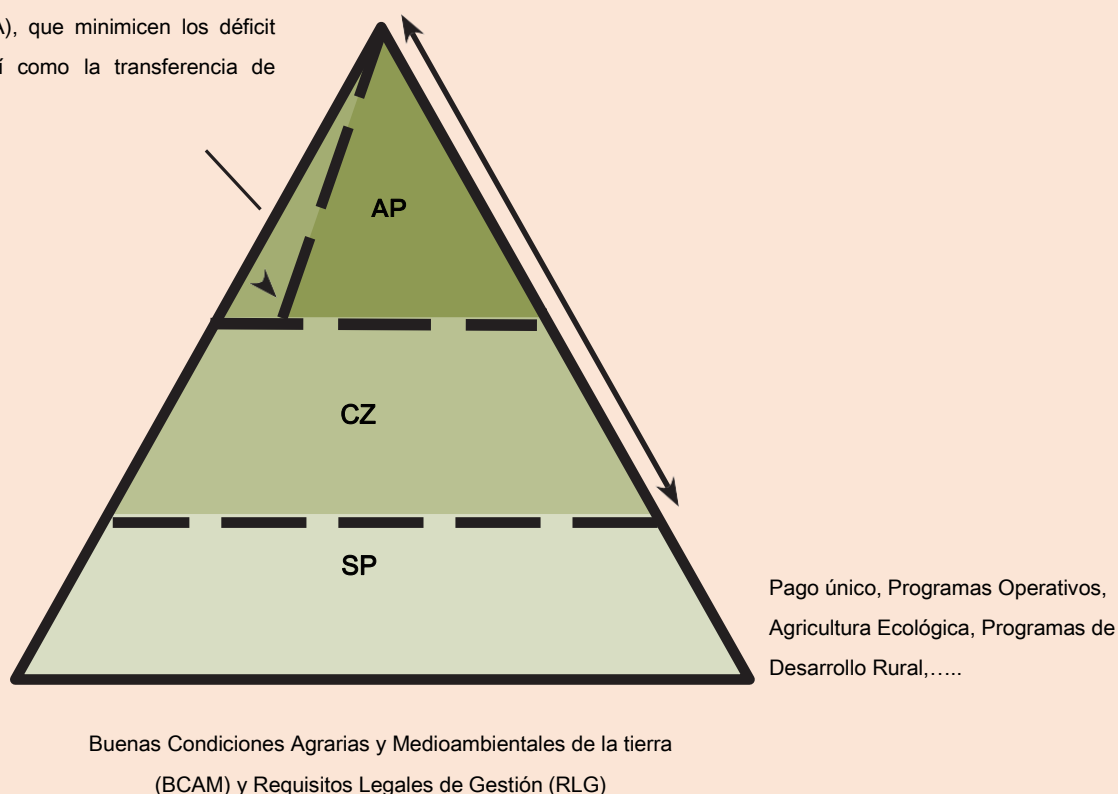
El control y captura de determinadas especies está amparado, entre otras, por el artículo 61.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, artículos 52.1.a), c) y h), 53 y 55.2 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia relativos a las autorizaciones excepcionales y medidas extraordinarias a las de protección de los recursos cinegéticos y artículo 8.1 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia y en la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de marzo de 2016 (STS 1274/2016).

En éste sentido el control de daños se regula a través de Resoluciones, la más reciente es la Resolución de 30 de abril de 2020 de la dirección general del medio natural por la que se regulan las autorizaciones de control y captura de determinadas especies por daños a la agricultura, ganadería, instalaciones, biodiversidad o por seguridad para las personas.

¿Quién interviene en el Control?

Hay tres elementos clave– Sector Privado (SP), Cazadores (CZ) y Administración Pública (AP). Cada elemento deberá estar diseñado para encajar con las necesidades de los diferentes usos de la tierra y con los objetivos de desarrollo rural, contribuyendo a la Estrategia Europa 2020.

Posibilidad de financiación a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que minimicen los déficit alimenticios de la fauna, así como la transferencia de formación.



Guía rápida

Esta síntesis analítica ha sido confeccionada con la intencionalidad de establecer los datos de las anualidades 2016-2020, relacionados con las autorizaciones para el control de daños de determinadas especies cinegéticas, que ayuden a futuros trabajos, con el objetivo de armonizar el desarrollo económico del sector primario con la existencia de determinadas especies de carácter cinegético.

Sección 1

1

Generalidades

Establece el marco normativo, y las especies que son objeto de control.

Sección 2

2

Análisis para las especies de caza mayor

Síntesis analíticas de los daños, por tipología, que producen las especies de caza mayor presentes en la Región de Murcia, y que son objeto de control. Se relacionan las autorizaciones, tipología de daños y evolución de capturas.

Sección 3

3

Análisis para las especies de caza menor

Síntesis analíticas de los daños, por tipología, que producen las especies de caza menor presentes en la Región de Murcia, y que son objeto de control. Se relacionan las autorizaciones, tipología de daños y evolución de capturas.

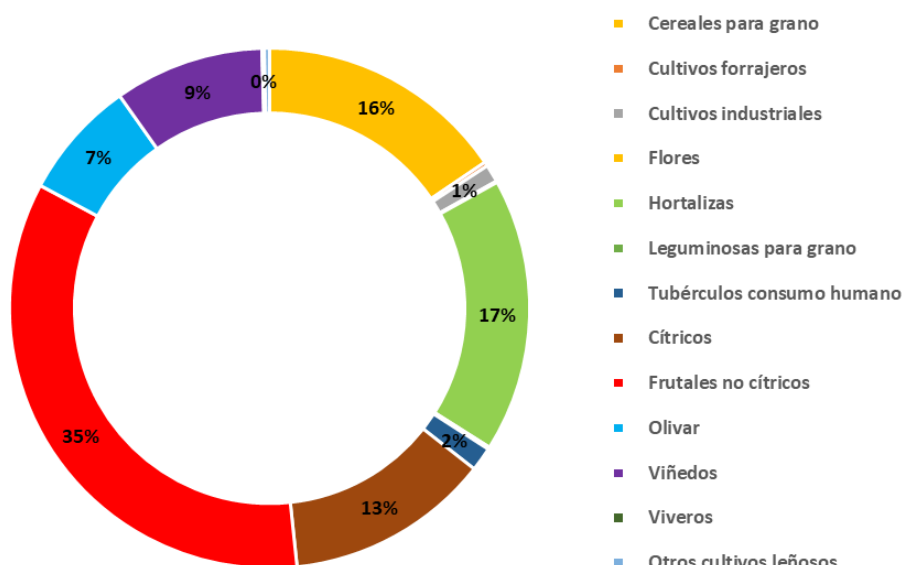
Contenidos Generales

ORIGEN Y JUSTIFICACIÓN.....	3
¿QUIÉN INTERVIENE EN EL CONTROL?	3
GUÍA RÁPIDA	4
CONTENIDOS GENERALES	5
SECCIÓN 1 - GENERALIDADES.....	1
1.1. ESPECIES OBJETO DE CONTROL	4
SECCIÓN 2 – ANÁLISIS ESPECIES DE CAZA MAYOR	6
2.1. EVOLUCIÓN DE AUTORIZACIONES.....	6
2.2. USOS DEL SUELO Y TIPOLOGÍA DE DAÑOS.....	8
2.3. NÚMERO DE CAPTURAS	9
2.3.1. <i>Número de capturas de jabalí</i>	9
2.3.2. <i>Número de capturas de ciervo</i>	12
2.3.3. <i>Número de capturas de arruí</i>	14
2.3.4. <i>Número de capturas de cabra</i>	16
2.3.5. <i>Número de capturas de muflón</i>	18
2.3.6. <i>Número de capturas de gamo</i>	20
SECCIÓN 3 – ANÁLISIS ESPECIES DE CAZA MENOR	22
3.1. EVOLUCIÓN DE AUTORIZACIONES.....	22
3.2. USOS DEL SUELO Y TIPOLOGÍA DE DAÑOS.....	24
3.3. NÚMERO DE CAPTURAS	26
3.3.1. <i>Número de capturas de paloma torcaz</i>	26
3.3.2. <i>Número de capturas de paloma bravía</i>	27
3.3.3. <i>Número de capturas de tórtola turca</i>	29
3.3.4. <i>Número de capturas de estornino pinto</i>	30
3.3.5. <i>Número de capturas de estornino negro</i>	31
3.3.6. <i>Número de capturas de zorro</i>	32
3.3.7. <i>Número de capturas de conejo</i>	34
3.3.8. <i>Número de capturas de liebre</i>	35
3.3.9. <i>Número de capturas de gaviota</i>	36
3.3.10. <i>Número de capturas de urraca</i>	38
3.3.11. <i>Número de capturas de perros salvajes</i>	39

Sección 1 - Generalidades

Consultados los últimos datos del Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), para el año 2020, el 34,51% de la superficie cultivada en la Región de Murcia, pertenecía a frutales no cítricos, destacando el cultivo de almendro y melocotonero, seguidos de los cultivos de hortalizas con el 17,03%, y cítricos con el 12,72%.

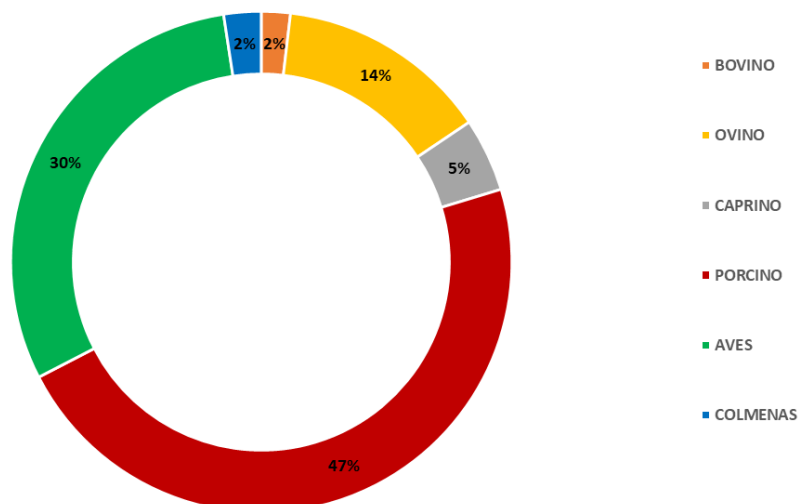
Gráfico 1. Tipología de cultivos presentes en la Región de Murcia
Cultivos presentes en la Región de Murcia. Año 2020



FUENTE: ECONET. Año 2020 & Elaboración propia

Por otro lado, desde el punto de vista ganadero, para el año 2020, en la Región de Murcia destacan las explotaciones de porcino, representando el 47,10% de las cabezas de ganado existentes, seguidas de las explotaciones avícolas con el 30,18%.

Gráfico 2. Cabezas de ganado presentes en la Región de Murcia
Cabezas de ganado presentes en la Región de Murcia. Año 2020



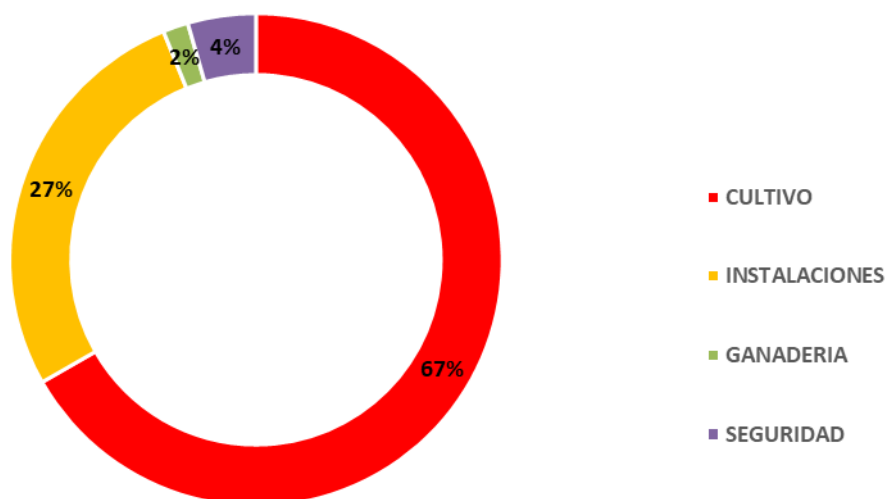
FUENTE: ECONET. Año 2019 & Elaboración propia

Por tanto, la interacción entre fauna y el sector primario, es un aspecto a tener en cuenta por parte de las administraciones públicas, a fin de poder garantizar el desarrollo económico y la estabilidad de las poblaciones de fauna, garantizando los criterios de sostenibilidad.

Conocidas la especies, y gracias a la ficha de control numérica de caza o captura en vivo de especies cinegéticas por daños en terrenos cinegéticos y no cinegéticos. Es posible establecer un análisis regional.

Para el año 2020, se puede determinar que en el 66,11% de los casos, las autorizaciones se expidieron con la finalidad de minimizar daños en cultivos, dando muestra del claro carácter agrario de la región. El 26,88% de las autorizaciones, estuvieron destinadas a preservar instalaciones, y el 1,64% de las autorizaciones a evitar daños a la ganadería.

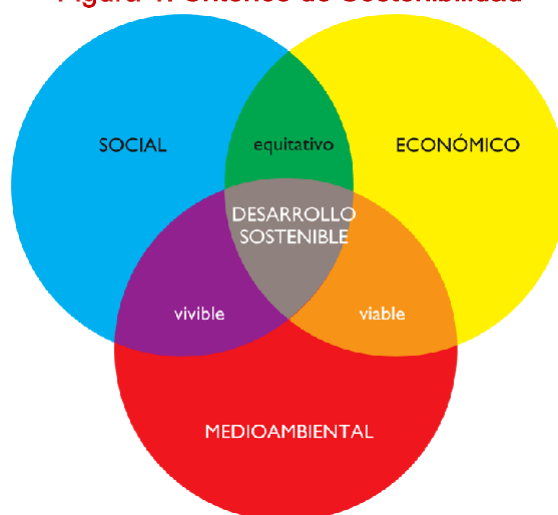
Gráfico 3. Incidencia de daños por especies cinegéticas en la Región de Murcia
Tipología de daños por especies cinegéticas. Año 2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Existen numerosos puntos de vista, desde donde mirar y definir la sostenibilidad. Los grupos que definen la sostenibilidad son: la **Ecología**, la **Economía** y los **Aspectos socio-culturales**. Estos grupos representan los *“tres pilares de la sostenibilidad”*. Puede haber casos en los que una acción tenga efectos positivos sobre el grupo de la economía y negativos sobre la ecología.

Figura 1. Criterios de Sostenibilidad



FUENTE: Informe Brundtland

El fin último de las Autorizaciones para el control y captura de determinadas especies por daños, es minimizar los impactos sobre el medio ambiente, sobre la salud, sobre las perturbaciones económicas de las explotaciones agrarias y ganaderas, y sobre las seguridad vial, entre otras.

Bajo la premisa establecida por los *Criterios de Sostenibilidad*, a lo largo de los últimos años, la administración regional ha regulado las autorizaciones para el control de daños a través de resoluciones, en éste sentido, la última resolución publicada es la *Resolución de 30 de abril de 2020 de la dirección general del medio natural por la que se regulan las autorizaciones de control y captura de determinadas especies por daños a la agricultura, ganadería, instalaciones, biodiversidad o por seguridad para las personas*.

La misma establece que las autorizaciones para controlar de forma extraordinaria a las especies que ocasionan los daños a la agricultura y/o ganadería, se podrán conceder en cualquier época del año en terrenos no cinegéticos y fuera de los períodos hábiles de caza en los terrenos cinegéticos (excepcionalmente en terrenos cinegéticos se podrá autorizar en cualquier época cuando las modalidades cinegéticas ordinarias no sean suficientes).

La captura en vivo y transporte de las especies cinegéticas que ocasionan daños, podrá realizarse durante todo el año a través de la autorización recogida en el Anexo III de la citada Resolución, por empresas autorizadas en el Anexo V.

La autorización será denegada cuando los cultivos que sufran los daños no estén en producción (abandonados) o estén destinados al fomento de las especies de fauna silvestre y cuando quede comprobado que en el acotado se dispone de infraestructuras que atraen o concentran las especies cinegéticas provocadoras de los daños

(comederos manuales o automáticos, bebederos, charcas, suministro de sales minerales, etc.).

Solo se autoriza la caza o captura por daños cuando, los daños en cultivos se produzcan sobre plantaciones que estén en producción en la actualidad y el nivel de daños en el cultivo supere los 3 árboles, o más de 20 plantas hortícolas afectadas o más de 20 m² en cereales cuando no sea objeto de cultivo para las especies cinegéticas. Cuando existan daños generalizados en infraestructuras como pueden ser las instalaciones de riego por goteo, con la aparición de charcos en la zona de los goteros, así como el desplazamiento de mangueras y goteros. Para los daños en campos de golf o en zonas ajardinadas la superficie mínima afectada será superior a los 5 m² (en este caso solo se permite la captura en vivo con transporte o captura con muerte). Y cuando el nivel de pérdidas o molestias en instalaciones ganaderas supere una valoración económica de 10 € o suponga riesgo en la transmisión de enfermedades.

También se autoriza cuando existan especies predatoras en mayor densidad de (ejemplares/100 hectáreas):

- Zorro: 4 (no se autorizará la captura de zorro en zonas agrícolas donde existan daños por conejos, si se podrán autorizar localmente si afecta a alguna instalación ganadera).
- Urraca: 15.
- Grajilla: 30.
- Corneja: 10.

En relación al jabalí se emitirán todas las autorizaciones que se soliciten.

1.1. Especies Objeto de Control

Las especies cinegéticas objeto de control son las relacionadas en el Anexo I, de la citada Resolución. Siendo aquellas especies que mayoritariamente producen daños agrícolas y/o ganaderos.

Caza Mayor:

- | | |
|-------------|---|
| a) Bovidae | Cabra montés (<i>Capra pirenaica</i> . Schinz, 1838)
Muflón (<i>Ovis orientalis musimon</i> . Pallas, 1762)
*Arruí (<i>Ammotragus lervia</i> . Pallas, 1777) |
| b) Cervidae | Ciervo (<i>Cervus elaphus</i> . Linnaeus, 1758)
Gamo (<i>Dama dama</i> . Linnaeus, 1758) |
| c) Suidae | Jabalí (<i>Sus scrofa</i> . Linnaeus, 1758) |

Caza Menor Sedentarias:

- a) Leporidae Conejo (*Oryctolagus cuniculus*. Linnaeus, 1758)
 Liebre (*Lepus granatensis*. Rosenhauer, 1856)
- b) Columbidae Paloma bravía (*Columba livia*. Gmelin, 1789)

Caza Menor Migratorias:

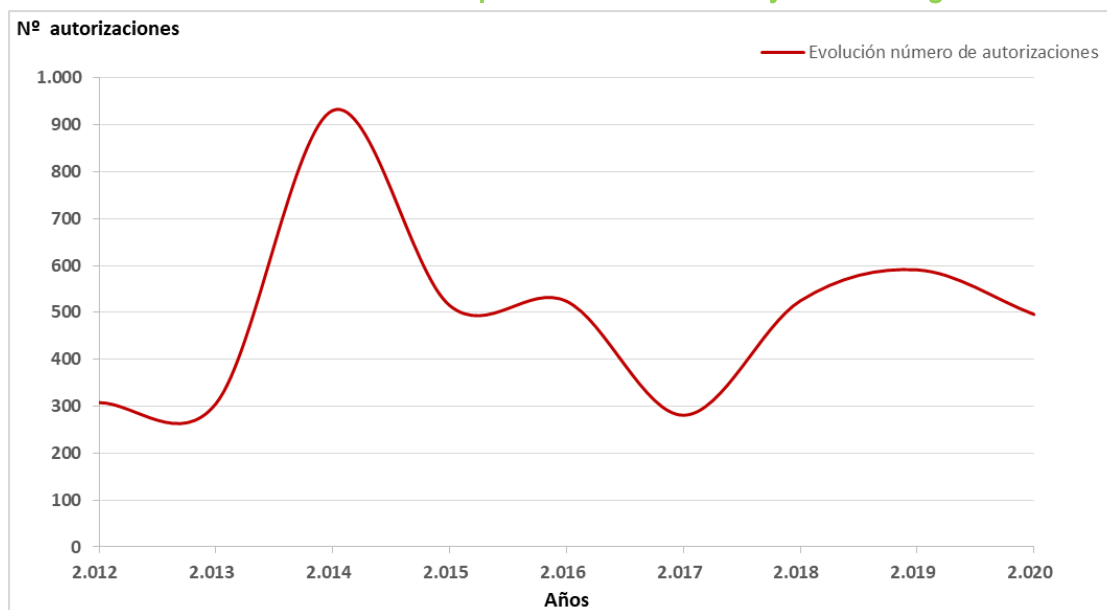
- a) Columbidae Tórtola turca (*Streptopelia decaocto*, Frivaldszky, 1838).
 Paloma torcaz (*Columba palumbus*, Linnaeus, 1758).
- b) Sturnidae Estornino pinto (*Sturnus vulgaris*, Linnaeus, 1758).
 Estornino negro (*Sturnus unicolor* Temminck, 1820).
- c) Turdidae: Zorzal real (*Turdus pilaris* Linnaeus, 1758).
 Zorzal común (*Turdus philomelos* Brehm, 1831).
 Zorzal alirrojo (*Turdus iliacus* Linnaeus, 1766).
 Zorzal charlo (*Turdus viscivorus* Linnaeus, 1758).

Sección 2 – Análisis especies de Caza Mayor

2.1. Evolución de autorizaciones

El número de autorizaciones solicitadas por daños provocados por especies cinegéticas de caza mayor en la Región de Murcia, ha fluctuado a lo largo de los últimos años, pasando de las 308 autorizaciones en el año 2012, a las 931 en el año 2014, donde se produjo el pico máximo. Desde 2014 hasta 2017 se ha producido un descenso en el número de autorizaciones, mostrando una tendencia al alza desde el 2017.

Gráfico 4. Evolución autorizaciones por daños de caza mayor en la Región de Murcia



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Vistos las autorizaciones solicitadas en la serie histórica, se deduce que, los daños producidos por especies cinegéticas de caza mayor, afectan al 77,77% de los municipios de la región, tan solo 10 de los 45 términos municipales que configuran la Región de Murcia, no han solicitado daños por especies cinegéticas de caza mayor.

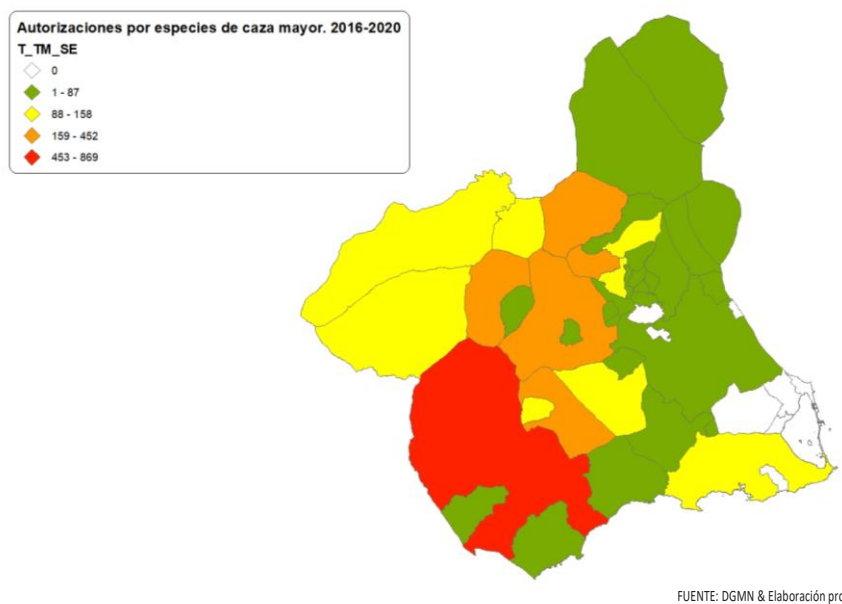
El término municipal que más daños sufre, es Lorca representando el 20,35% de la serie, seguido de Cehegín y Ricote con el 10,63% y el 9,37%, respectivamente.

Tabla 1. Autorizaciones por daños derivados de especies de caza mayor

T_M	JA	CI	AR	CB	MU	GA	T_TM_12	T_TM_13	T_TM_14	T_TM_15	T_TM_16	T_TM_17	T_TM_18	T_TM_19	T_TM_20	T_TM_SE	%_TM_SE
Abanilla	6	0	0	0	8	0	6	7	5	13	4	0	2	15	14	66	1,47
Abarán	8	0	0	0	0	0	4	4	13	12	11	6	14	15	8	87	1,94
Águilas	1	0	0	0	0	0	6	15	5	8	7	1	2	0	1	45	1,01
Albudeite	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,02
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Alcázares, Los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Aledo	9	0	0	2	0	0	7	13	40	25	15	4	10	15	11	140	3,13
Alguazas	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0,04
Alhama de Murcia	28	0	0	2	0	0	3	0	9	15	18	12	17	35	30	139	3,10
Archena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,02
Beniel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Blanca	17	0	0	0	0	0	21	20	26	17	9	9	19	19	17	157	3,51
Bullas	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	1	2	2	3	0	13	0,29
Calasparra	14	10	0	0	0	0	23	27	48	36	0	0	0	0	24	158	3,53
Campos del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0,04
Caravaca de la Cruz	28	2	0	1	5	0	3	0	6	12	18	24	19	0	36	118	2,64
Cartagena	14	0	0	0	0	0	18	17	8	9	3	6	20	13	14	108	2,41
Cehegín	0	0	0	0	0	0	40	35	132	75	55	16	28	42	0	423	9,45
Ceuti	0	0	0	0	0	0	0	1	5	3	1	0	0	0	0	10	0,22
Cieza	30	10	0	0	0	0	44	32	87	30	39	24	32	48	40	376	8,40
Fortuna	0	0	0	0	0	0	6	7	6	9	3	0	0	3	0	34	0,76
Fuente Álamo de Murcia	0	0	0	0	0	0	3	1	2	2	1	2	0	1	0	12	0,27
Jumilla	10	0	0	0	1	0	1	2	6	5	27	4	8	8	11	72	1,61
Librilla	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	2	0	0	1	8	0,18
Lorca	34	0	0	20	5	0	57	60	222	45	159	47	117	103	59	869	19,41
Lorquí	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0,04
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	10	23	25	17	2	1	1	0	0	79	1,76
Molina de Segura	3	0	0	0	0	0	0	0	3	2	2	1	4	5	3	20	0,45
Moratala	1	0	0	0	0	0	20	2	10	18	19	2	40	33	1	145	3,24
Mula	2	0	0	0	0	0	2	6	72	47	6	59	80	61	2	335	7,48
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	5	7	13	0	31	0,69
Ojós	20	5	0	6	0	0	1	4	13	12	11	3	10	25	31	110	2,46
Pliego	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	0	1	2	6	0	17	0,38
Puerto Lumbreras	5	0	0	0	2	0	0	1	5	4	4	3	2	1	7	27	0,60
Ricote	24	19	0	16	20	0	19	10	103	73	67	22	30	49	79	452	10,10
San Javier	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Santomera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0,04
Torre-Pacheco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Torres de Cotillas, Las	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0,11
Totana	39	0	0	1	0	0	12	17	69	15	29	21	47	56	40	306	6,83
Ulea	6	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	0	1	2	6	15	0,34
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Villanueva del Río Segura	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	5	0,11
Yecla	30	0	0	0	16	2	0	1	1	2	4	3	10	16	48	85	1,90
TOTALES_CARM	341	46	0	49	58	2	308,00	306,00	931,00	515,00	524,00	281,00	525,00	591,00	496,00	3.981,00	100,00

Nota: JA, autorizaciones por daños pedidos para Jabalí, para el año 2020, por término municipal; CI, autorizaciones por daños pedidos para Ciervo, para el año 2020, por término municipal; AR, autorizaciones por daños pedidos para Arruí, para el año 2020, por término municipal; CB, autorizaciones por daños pedidos para Cabra, para el año 2020; MU, autorizaciones por daños pedidos para Mufión, para el año 2020, por término municipal; GA, autorizaciones por daños pedidos para Gamo, para el año 2020, por término municipal; T_TM_XX, autorizaciones por daños, para la anualidad dada, por término municipal; T_TM_SE, autorizaciones por daños, para el total de las anualidades, por término municipal; %_TM_SE, representación en tanto por ciento para los permisos por daños, vistas la anualidades dadas, por término municipal; TOTALES_CARM, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

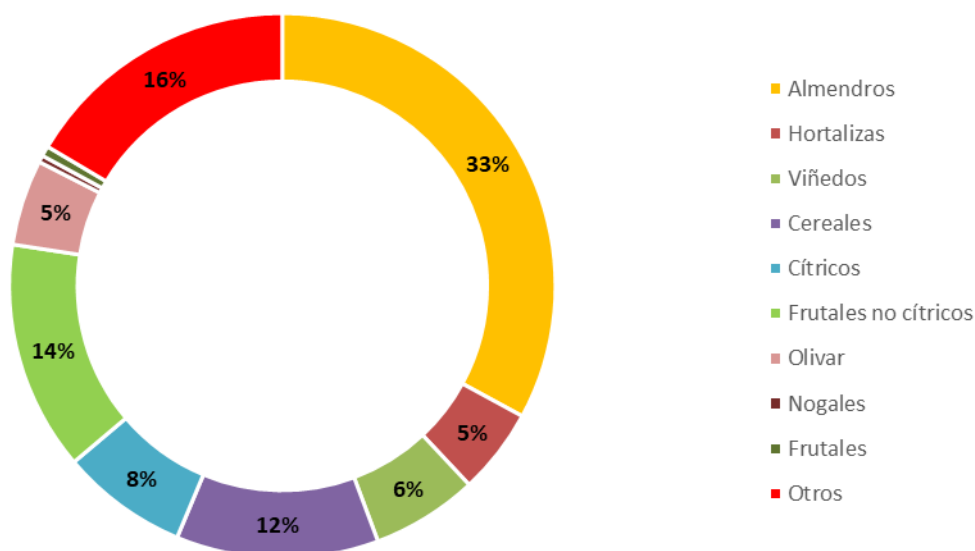
Figura 1. Autorizaciones por daños derivados de especies de caza mayor. Año 2016-2020

2.2. Usos del suelo y tipología de daños

Si analizamos los tipos de cultivos dañados, durante el año 2020, observa que los daños, de las especies de caza mayor se producen sobre cultivos de almendros, en el 32,93% de los casos, seguidos de los frutales no cítricos con el 13,62%. Siendo el 16,46% de los casos correspondientes a la seguridad de instalaciones o bienes industriales. Por tanto vista la serie podemos deducir que se mantiene una constante en relación a la tipología del daño.

Gráfico 5. Tipología de daños por especies de caza mayor en cultivos

Daños de especies de caza mayor sobre cultivos. Año 2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Tabla 2. Tipología de daño en cultivos por especies de caza mayor

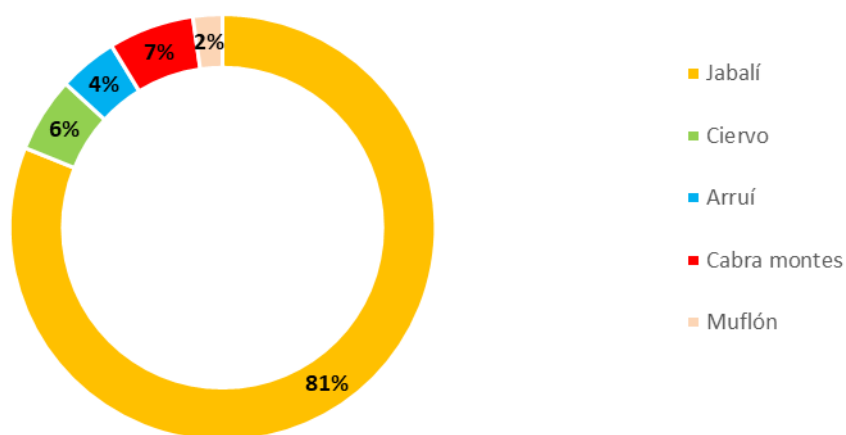
	JA	%_JA	CI	%_CI	AR	%_AR	CB	%_CB	MU	%_MU	GA	%_GA
Almendros	110	67,90	18	11,11	10	6,17	21	12,96	3	1,85	0	0,00
Hortalizas	25	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Viñedos	27	87,10	0	0,00	2	6,45	1	3,23	1	3,23	0	0,00
Cereales	52	88,14	4	6,78	0	0,00	2	3,39	1	1,69	0	0,00
Cítricos	36	97,30	0	0,00	0	0,00	1	2,70	0	0,00	0	0,00
Frutales no cítricos	61	91,04	6	8,96	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Olivar	23	92,00	0	0,00	1	4,00	1	4,00	0	0,00	0	0,00
Nogales	2	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Frutales	3	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros	60	74,07	0	0,00	9	11,11	6	7,41	6	7,41	0	0,00

Nota: **JA**, autorizaciones por daños pedidos para Jabalí, para el año 2020, por tipología de daños; **%_JA**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Jabalí, vista la anualidad dada; **CI**, autorizaciones por daños pedidos para Ciervo, para el año 2020, por tipología de daños; **%_CI**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Ciervo, vista la anualidad dada; **AR**, autorizaciones por daños pedidos para Arruí, para el año 2020, por tipología de daños; **%_AR**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Arruí, vista la anualidad dada; **CB**, autorizaciones por daños pedidos para Cabra, para el año 2020, por tipología de daños; **%_CB**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Cabra, vista la anualidad dada; **MU**, autorizaciones por daños pedidos para Muflón, para el año 2020, por tipología de daños; **%_MU**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Muflón, vista la anualidad dada; **GA**, autorizaciones por daños pedidos para Gamo, para el año 2020, por tipología de daños; **%_GA**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Gamo, vista la anualidad dada

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Durante al año 2020 la especie que provoca mayor número de daños es el jabalí, representando el 81,10%, y seguida de la cabra montés con el 6,50%.

Gráfico 6. Incidencia por especies de caza mayor
Incidencia de las especies de caza mayor. Año 2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

2.3. Número de capturas

2.3.1. Número de capturas de jabalí

El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen un marcado carácter exponencial, pasando de las 594 capturas en el año 2016, a las 1.093 en el año 2020. El 51,05% de las capturas se realizarían sobre machos, mientras que el 48,54% de las mismas se realizarían sobre hembras.

Tabla 3. Capturas por sexo. Jabalí

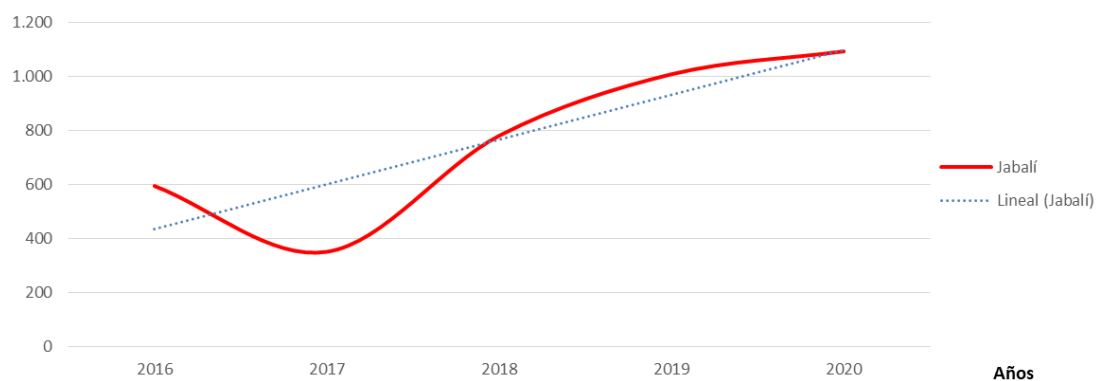
Año	Machos	Hembras	Jóvenes
2016	320	274	0
2017	188	162	0
2018	415	362	3
2019	495	501	12
2020	535	558	0
TOTALES	1.953	1.857	15

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 7. Número de capturas de jabalí

Ejemplares capturados

Capturas Jabalí



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 73,33% de los municipios de la región. Destacando Lorca, que representa el 14,17% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Cieza con el 13,25%. El método de control es la caza con armas de fuego.

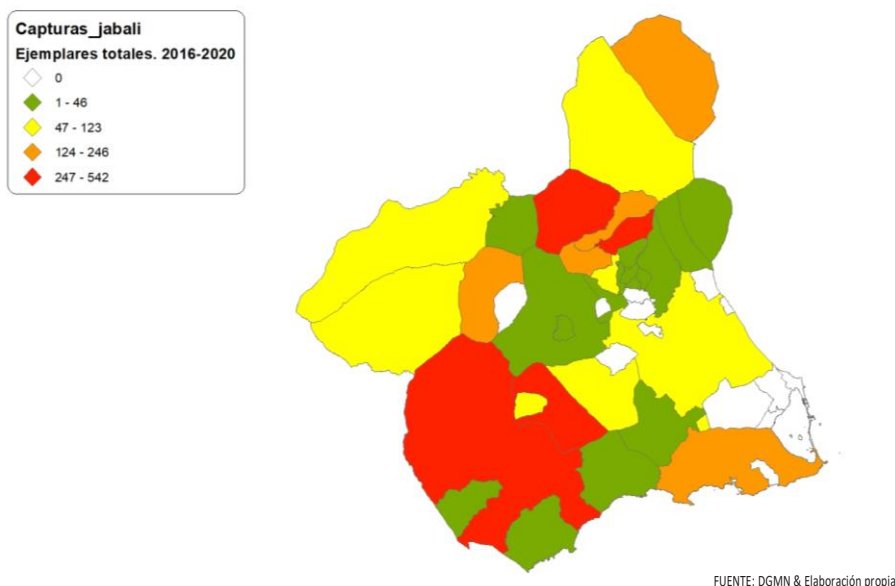
Tabla 4. Capturas de jabalí. 2016-2020

TM	M_16	H_16	J_16	M_17	H_17	J_17	M_18	H_18	J_18	M_19	H_19	J_19	M_20	H_20	J_20	TOTALES	%_TT
Abanilla	0	0	0	0	0	0	3	1	0	8	6	0	0	0	0	18	0,47
Abarán	14	11	0	9	5	0	17	21	0	28	30	0	19	21	0	175	4,58
Águilas	12	8	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	30	0,78
Aledo	2	2	0	0	8	0	4	9	0	8	25	0	14	23	0	95	2,48
Alhama de Murcia	9	18	0	2	4	0	13	10	0	23	15	0	16	13	0	123	3,22
Archena	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,03
Blanca	21	25	0	25	22	0	56	58	0	53	50	2	54	66	0	432	11,29
Calasparra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	34	0	41	1,07
Campos del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	4	0,10
Caravaca de la Cruz	23	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	13	0	67	1,75
Cartagena	7	6	0	13	4	0	40	29	2	21	28	0	44	32	0	226	5,91
Cehegín	31	37	0	17	39	0	5	8	0	29	32	0	0	0	0	198	5,18
Ceutí	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,05
Cieza	28	20	0	28	16	0	62	32	0	76	78	2	96	69	0	507	13,25
Fortuna	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	8	0,21
Fuente Álamo de Murcia	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,05
Jumilla	13	10	0	5	6	0	11	9	0	12	14	0	12	21	0	113	2,95
Lorca	69	70	0	36	28	0	50	63	0	54	50	1	55	66	0	542	14,17
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	4	0,10
Mazarrón	2	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0,18
Molina de Segura	4	1	0	1	1	0	5	5	0	9	7	0	5	8	0	46	1,20
Moratalla	15	7	0	4	2	0	26	27	0	23	15	0	0	0	0	119	3,11
Mula	0	0	0	4	0	0	4	6	0	8	13	0	1	2	0	38	0,99
Murcia	7	2	0	3	1	0	15	14	0	23	13	0	0	0	0	78	2,04
Ojós	8	2	0	2	1	0	8	1	0	17	11	0	15	23	0	88	2,30
Pliego	0	0	0	0	0	0	5	0	0	2	5	0	0	0	0	12	0,31
Puerto Lumbreras	3	1	0	4	1	0	2	0	0	0	0	0	8	2	0	21	0,55
Ricote	30	27	0	3	3	0	12	2	0	25	29	0	56	59	0	246	6,43
Torres de Cotillas, Las	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	7	0	18	0,47
Totana	8	6	0	28	19	0	53	55	1	41	53	0	56	56	0	376	9,83
Ulea	6	1	0	0	0	0	2	0	0	4	3	7	0	3	0	26	0,68
Villanueva del Río Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	0	8	0,21
Yecla	2	2	0	2	0	0	17	7	0	27	18	0	46	33	0	154	4,03
TOTALES_CARM	320	274	0	188	162	0	415	362	3	495	501	12	535	558	0	3.825,00	100,00

Nota: M_XX, capturas de machos de Jabalí, para la anualidad dada, por término municipal; H_XX, capturas de hembras de Jabalí, para la anualidad dada, por término municipal; J_XX, capturas de jóvenes de Jabalí, para la anualidad dada, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 2. Capturas totales de jabalí. 2016-2020



2.3.2. Número de capturas de ciervo

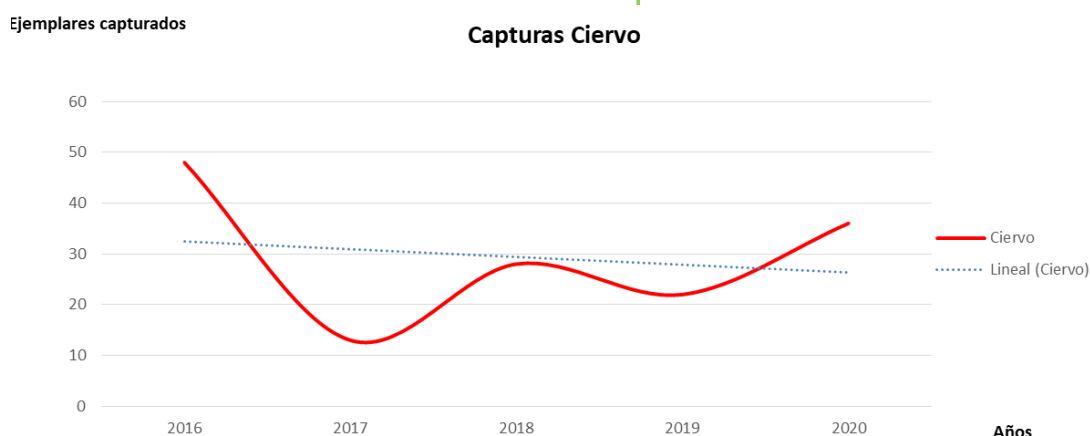
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, muestran una tendencia a la baja, pasando de las 48 capturas en el año 2016, a las 36 en el año 2020. El 87,75% de las capturas se realizarían sobre hembras, mientras que el 11,56% de las mismas se realizarían sobre machos.

Tabla 5. Capturas por sexo. Ciervo

Año	Machos	Hembras	Jóvenes
2016	4	44	0
2017	0	13	0
2018	4	23	1
2019	4	18	0
2020	5	31	0
TOTALES	17	129	1

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 8. Número de capturas de ciervo



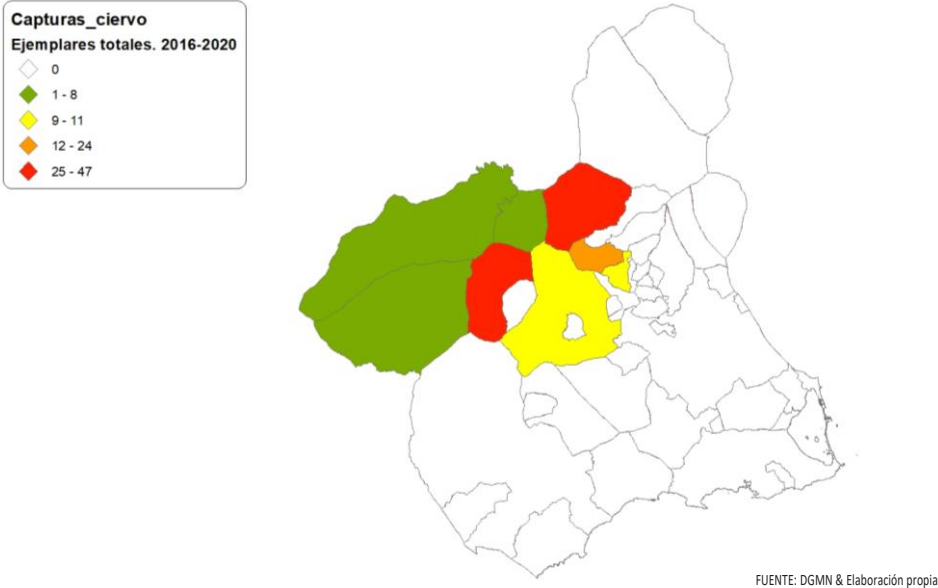
Las capturas se producen en el 17,77% de los municipios de la región, destacando Cehegín que representa el 31,97% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Cieza con el 26,53%. El método de control es la caza con armas de fuego.

Tabla 6. Capturas de ciervo

TM	M_16	H_16	J_16	M_17	H_17	J_17	M_18	H_18	J_18	M_19	H_19	J_19	M_20	H_20	J_20	TOTALES	%_TT
Calasparra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	8	5,44
Caravaca de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6	4,08
Cehegín	0	29	0	0	6	0	0	7	1	0	4	0	0	0	0	47	31,97
Cieza	1	12	0	0	3	0	0	5	0	0	4	0	1	13	0	39	26,53
Moratalla	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1,36
Mula	0	0	0	0	0	0	4	0	0	2	5	0	0	0	0	11	7,48
Ojós	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	1	3	0	10	6,80
Ricote	3	2	0	0	4	0	0	2	0	0	3	0	3	7	0	24	16,33
TOTALES_CARM	4	44	0	0	13	0	4	23	1	4	18	0	5	31	0	147	100
Nota: M_XX, capturas de machos de Ciervo, para la anualidad dada, por término municipal; H_XX, capturas de hembras de Ciervo, para la anualidad dada, por término municipal; J_XX, capturas de jóvenes de Ciervo, para la anualidad dada, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; TOTALES_CARM, resultados totales para la Región de Murcia.																	

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 3.Capturas totales de ciervo. 2016-2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

2.3.3. Número de capturas de arruí

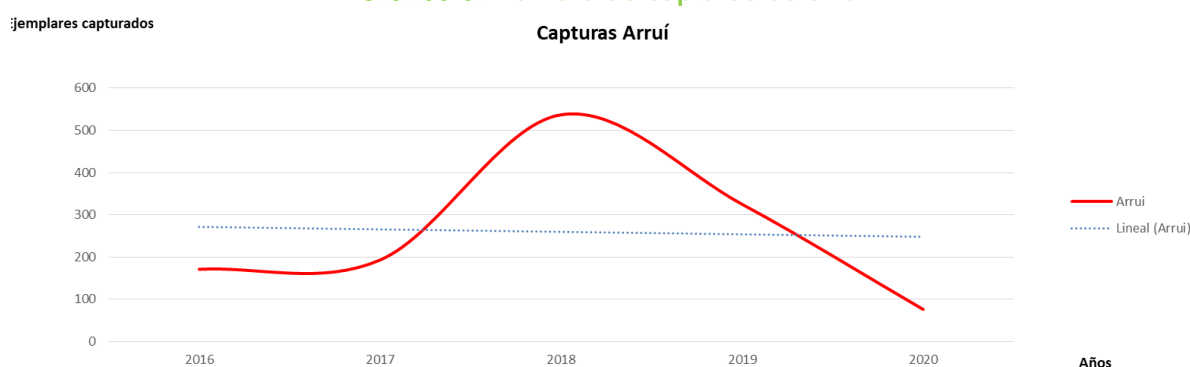
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, muestran una tendencia ligeramente decreciente, pasando de las 171 capturas en el año 2016, a las 76 en el año 2020. El 62,05% de las capturas se realizarían sobre hembras, mientras que el 27,57% de las mismas se realizarían sobre machos.

Tabla 7. Capturas por sexo. Arruí

Año	Machos	Hembras	Jóvenes
2016	22	149	0
2017	63	114	16
2018	160	295	82
2019	102	186	37
2020	12	64	0
TOTALES	359	808	135

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 9. Número de capturas de arruí



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 17,77% de los municipios de la región, destacando Lorca que representa el 72,27% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Mula con el 9,06%. El método de control es la caza con armas de fuego.

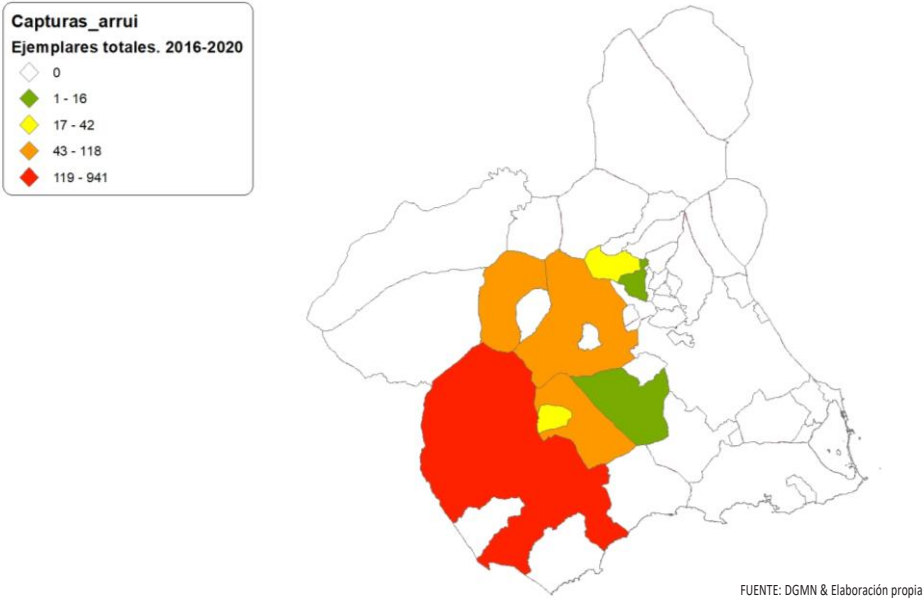
Tabla 8. Capturas de arruí

TM	M_16	H_16	J_16	M_17	H_17	J_17	M_18	H_18	J_18	M_19	H_19	J_19	M_20	H_20	J_20	TOTALES	%_TT
Aledo	0	17	0	0	0	0	1	12	3	0	6	1	0	2	0	42	3,23
Alhama de Murcia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	4	0,31
Cehegin	0	34	0	0	0	0	7	14	2	7	10	0	0	0	0	74	5,68
Lorca	20	70	0	50	74	12	138	208	75	79	129	30	9	47	0	941	72,27
Mula	0	0	0	13	38	4	12	32	0	5	14	0	0	0	0	118	9,06
Ojós	0	0	0	0	0	0	1	1	0	4	1	1	2	6	0	16	1,23
Ricote	1	7	0	0	0	0	0	0	0	7	9	1	1	9	0	35	2,69
Totana	1	20	0	0	2	0	1	28	2	0	14	4	0	0	0	72	5,53
TOTALES_CARM	22	149	0	63	114	16	160	295	82	102	186	37	12	64	0	1.302	100

Nota: **M_XX**, capturas de machos de Arruí, para la anualidad dada, por término municipal; **H_XX**, capturas de hembras de Arruí, para la anualidad dada, por término municipal; **J_XX**, capturas de jóvenes de Arruí, para la anualidad dada, por término municipal; **%_TT**, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 4.Capturas totales de arruí. 2016-2020



2.3.4. Número de capturas de cabra

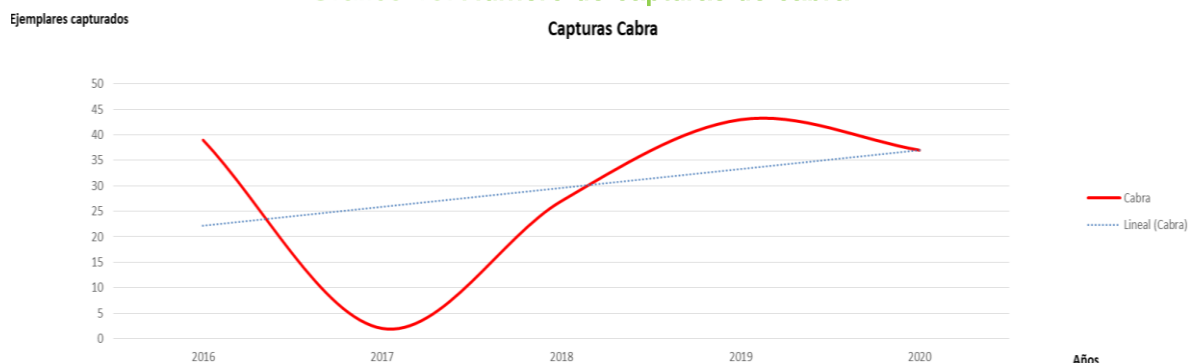
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, muestran una tendencia al alza, pasando de las 39 capturas en el año 2016, a las 37 en el año 2020. El 85,13% de las capturas se realizarían sobre hembras, mientras que el 14,18% de las mismas se realizarían sobre machos.

Tabla 9. Capturas por sexo. Cabra

Año	Machos	Hembras	Jóvenes
2016	4	35	0
2017	0	2	0
2018	3	23	1
2019	8	35	0
2020	6	31	0
TOTALES	21	126	1

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 10. Número de capturas de cabra



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 22,22% de los municipios de la región, destacando Moratalla y Ricote que representan el 27,40% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Lorca con el 14,38%. El método de control es la caza con armas de fuego.

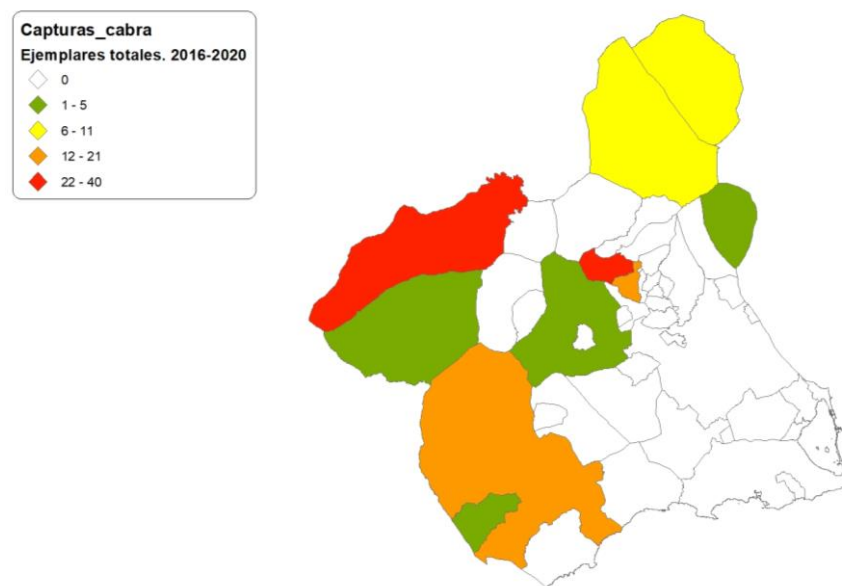
Tabla 10. Capturas de cabra

TM	M_16	H_16	J_16	M_17	H_17	J_17	M_18	H_18	J_18	M_19	H_19	J_19	M_20	H_20	J_20	TOTALES	%_TT
Abanilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	1,37
Caravaca de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	3,42
Jumilla	0	2	0	0	0	0	0	3	1	1	0	0	0	0	0	7	4,79
Lorca	0	3	0	0	1	0	0	0	0	1	9	0	1	6	0	21	14,38
Moratalla	1	18	0	0	1	0	2	9	0	3	6	0	0	0	0	40	27,40
Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,68
Ojós	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	10	0	0	0	0	17	11,64
Puerto Lumbreras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2	1,37
Ricote	3	12	0	0	0	0	1	5	0	1	5	0	5	8	0	40	27,40
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	11	7,53
TOTALES_CARM	4	35	0	0	2	0	3	23	1	8	33	0	6	31	0	146	100

Nota: M_XX, capturas de machos de Cabra, para la anualidad dada, por término municipal; H_XX, capturas de hembras de Cabra, para la anualidad dada, por término municipal; J_XX, capturas de jóvenes de Cabra, para la anualidad dada, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 5. Capturas totales de cabra. 2016-2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

2.3.5. Número de capturas de muflón

El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, muestran una tendencia decreciente, pasando de las 0 capturas en el año 2016, a las 3 en el año 2020, con un pico máximo de 26 en el 2018. El 64,86% de las capturas se realizarían sobre hembras, mientras que el 29,72% de las mismas se realizarían sobre machos.

Tabla 11. Capturas por sexo. Muflón

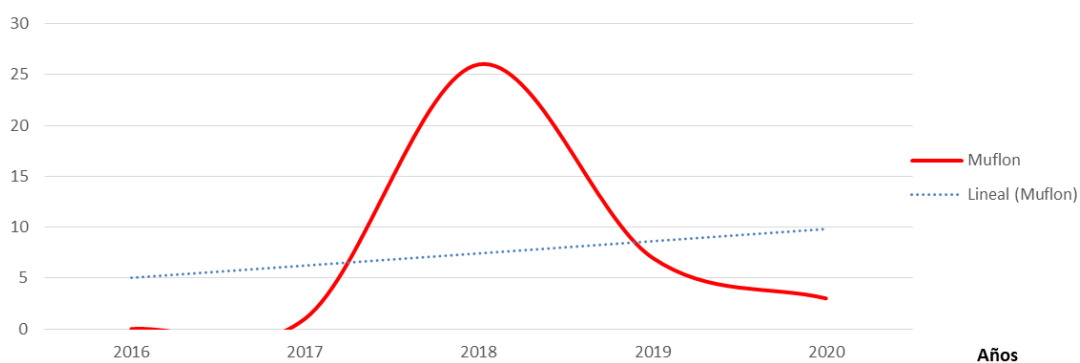
Año	Machos	Hembras	Jóvenes
2016	0	0	0
2017	1	0	0
2018	7	19	0
2019	2	5	0
2020	1	0	2
TOTALES	11	24	2

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 11. Número de capturas de muflón

Ejemplares capturados

Capturas Muflón



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 13,33% de los municipios de la región, destacando Cehegín que representa el 45,95% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Mula con el 29,73%. El método de control es la caza con armas de fuego.

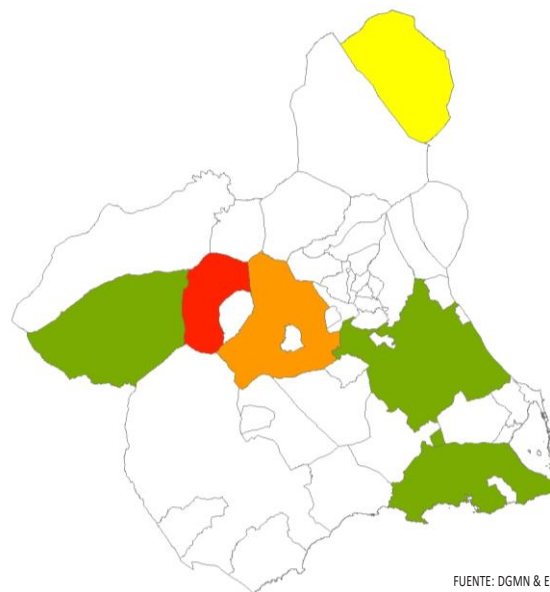
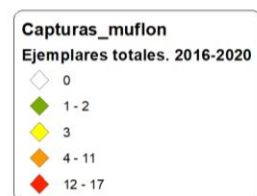
Tabla 12. Capturas de muflón

TM	M_16	H_16	J_16	M_17	H_17	J_17	M_18	H_18	J_18	M_19	H_19	J_19	M_20	H_20	J_20	TOTALES	%_TT
Caravaca de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	5,41
Cartagena	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5,41
Cehegín	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	17	45,95
Mula	0	0	0	0	0	0	4	0	0	2	5	0	0	0	0	11	29,73
Murcia	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5,41
Yecla													1	0	2	3	8,11
TOTALES_CARM	0	0	0	1	0	0	7	19	0	2	5	0	1	0	2	37	100,00

Nota: M_XX, capturas de machos de Muflón, para la anualidad dada, por término municipal; H_XX, capturas de hembras de Muflón, para la anualidad dada, por término municipal; J_XX, capturas de jóvenes de Muflón, para la anualidad dada, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 6. Capturas totales de muflón. 2016-2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

2.3.6. Número de capturas de gamo

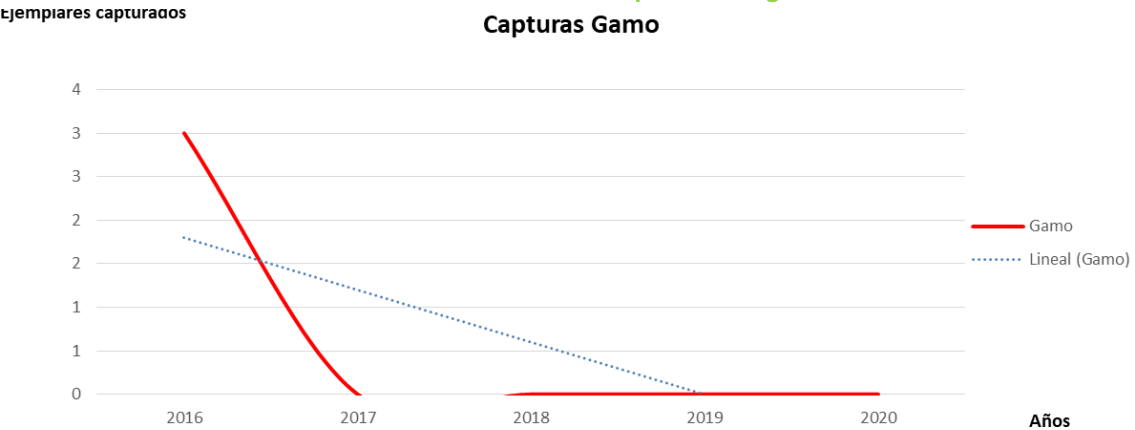
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, muestran una tendencia a la baja, pasando de las 3 capturas en el año 2016, a las 0 en el año 2020. El 100,00% de las capturas se realizarían sobre hembras.

Tabla 13. Capturas por sexo. Gamo

Año	Machos	Hembras	Jóvenes
2016	0	3	0
2017	0	0	0
2018	0	0	0
2019	0	0	0
2020	0	0	0
TOTALES	0	3	0

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 12. Número de capturas de gamo



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 2,22% de los municipios de la región, solo Moratalla representa el 100,00% de las capturas totales para las anualidades dadas.

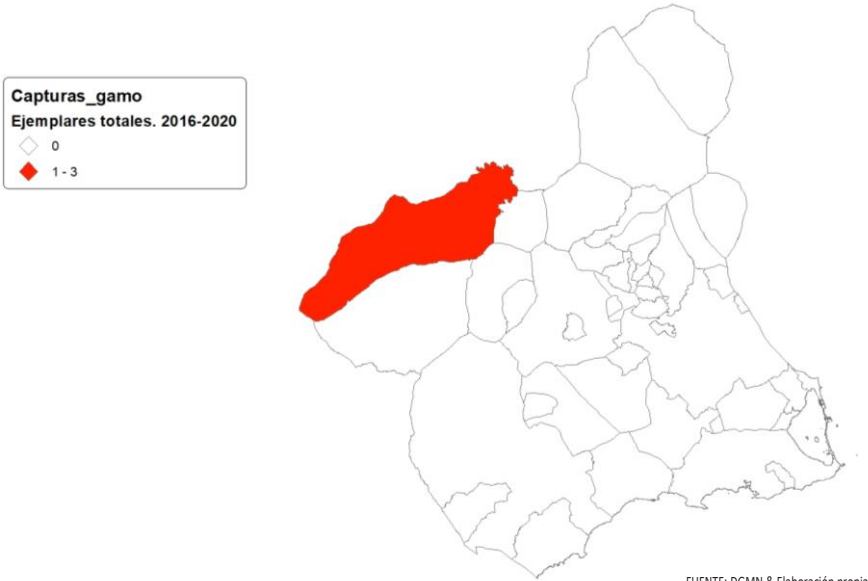
Tabla 14. Capturas de gamo

TM	M_16	H_16	J_16	M_17	H_17	J_17	M_18	H_18	J_18	M_19	H_19	J_19	M_20	H_20	J_20	TOTALES	%_TT
Moratalla	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	100
TOTALES_CARM	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	100

Nota: **M_XX**, capturas de machos de Gamo, para la anualidad dada, por término municipal; **H_XX**, capturas de hembras de Gamo, para la anualidad dada, por término municipal; **J_XX**, capturas de jóvenes de Gamo, para la anualidad dada, por término municipal; **%_TT**, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 7.Capturas totales de gamo. 2016-2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Sección 3 – Análisis especies de Caza Menor

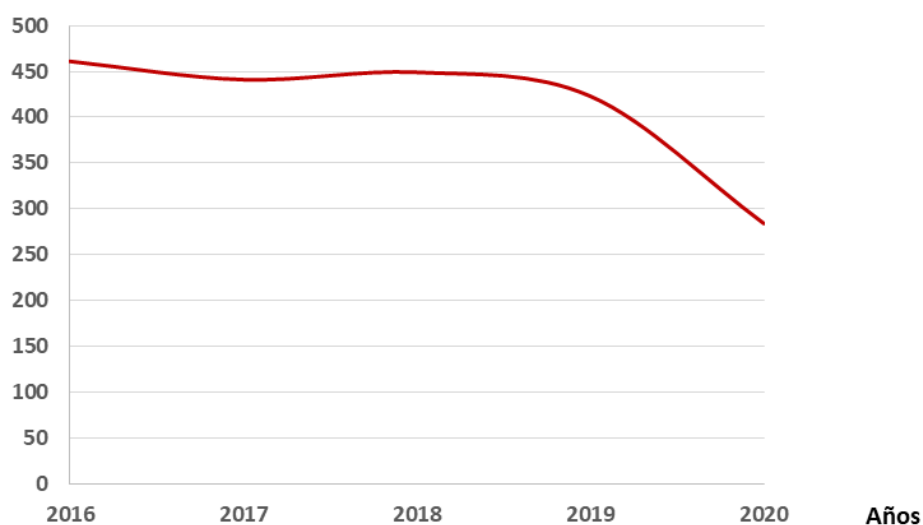
3.1. Evolución de autorizaciones

El número de autorizaciones solicitadas por daños provocados por especies cinegéticas de caza menor en la Región de Murcia, ha fluctuado a lo largo de los últimos años, pasando de las 461 autorizaciones en el año 2016, a las 284 en el año 2020, mostrando una tendencia a la baja. Éste descenso brusco es debido a la aplicación de la Orden de 5 octubre de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos, cuyo control sobre las capturas se realiza a través del anexo II.

Gráfico 13. Evolución autorizaciones por daños de caza menor en la Región de Murcia

Nº Autorizaciones

— Evolución número de autorizaciones



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Vistos las autorizaciones solicitadas, se deduce que, los daños producidos por especies cinegéticas de caza menor, para el año 2020, afectan al 62,22% de los municipios de la región, tan solo 17 de los 45 términos municipales que configuran la Región de Murcia, no han solicitado daños por especies cinegéticas de caza menor.

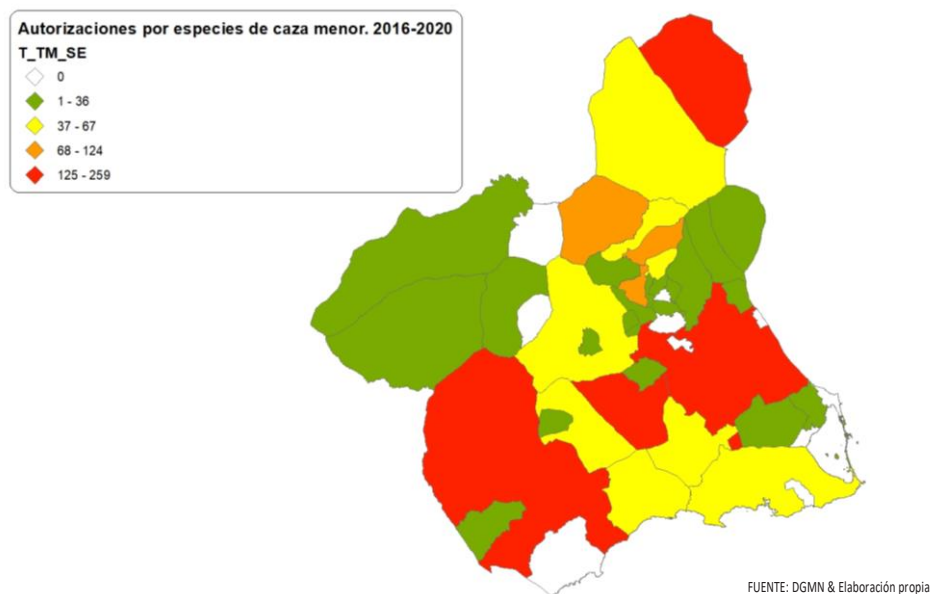
Para el año 2020 el término municipal que más daños sufre es Yecla representando el 29,22%, seguido de Alhama de Murcia y Lorca con el 11,26% y el 8,09%, respectivamente.

Tabla 15. Autorizaciones por daños derivados de especies de caza menor

T_M	TOR	BRA	TUR	PIN	NEG	ZO	CNJ	LIB	GA	URR	PER	T_TM_16	T_TM_17	T_TM_18	T_TM_19	T_TM_20	T_TM_SE	%_TM_SE
Abanilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	7	1	0	13	0,64
Abarán	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6	9	26	24	1	66	3,25
Albudeite	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	9	0	11	0,54
Alcázares, Los	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	3	0,15
Aledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0,10
Alguazas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	3	1	6	0,30
Alhama de Murcia	0	1	0	0	0	0	31	0	0	0	0	59	58	45	44	31	237	11,67
Archena	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	4	2	2	3	11	0,54
Blanca	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	30	19	25	41	9	124	6,11
Campos del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0,10
Caravaca de la Cruz	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	8	2	1	1	15	0,74
Cartagena	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	6	26	27	2	2	63	3,10
Cehegín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	0	0	15	0,74
Cieza	0	0	0	1	0	0	13	0	0	0	0	28	19	12	11	14	84	4,14
Fortuna	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5	8	4	0	1	18	0,89
Fuente Álamo de Murcia	0	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	13	16	17	6	3	55	2,71
Jumilla	1	0	0	0	0	0	16	0	0	5	0	8	10	13	13	21	65	3,20
Librilla	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	6	7	5	4	3	25	1,23
Lorca	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	2	124	30	23	24	23	224	11,03
Lorquí	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	6	1	3	11	0,54
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	8	11	18	11	1	49	2,41
Molina de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	15	10	7	0	36	1,77
Moratala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	4	2	0	9	0,44
Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	23	22	0	54	2,66
Murcia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	30	84	64	67	1	246	12,11
Ojós	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	25	14	16	17	15	87	4,28
Pliego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3	0,15
Puerto Lumbreras	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	3	6	4	5	7	25	1,23
Ricote	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	1	0	0	0	4	5	0,25
San Javier	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	4	0,20
Santomera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0,10
Torre-Pacheco	0	1	0	0	0	0	6	0	0	0	0	2	12	5	1	6	26	1,28
Torres de Cotillas, Las	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	6	0	2	0	4	12	0,59
Totana	0	0	0	0	0	0	18	0	0	1	2	7	11	11	9	21	59	2,90
Ulea	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	20	7	8	18	14	67	3,30
Unión, La	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	3	0,15
Villanueva del Río Segura	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	11	8	8	4	4	35	1,72
Yecla	11	3	0	1	0	0	67	0	0	1	0	38	31	52	69	69	259	12,75
TOTALES	13	8	0	2	0	2	248	0	0	7	4	460	439	447	422	263	2.031	100

Nota: **TOR**, autorizaciones por daños pedidos para Paloma torcáz, para el año 2020, por término municipal; **BRA**, autorizaciones por daños pedidos para Paloma bravía, para el año 2020, por término municipal; **TUR**, autorizaciones por daños pedidos para Tórtola turca, para el año 2020, por término municipal; **PIN**, autorizaciones por daños pedidos para Estornino pinto, para el año 2020, por término municipal; **NEG**, autorizaciones por daños pedidos para Estornino negro, para el año 2020, por término municipal; **ZO**, autorizaciones por daños pedidos para Zorro, para el año 2020, por término municipal; **CNJ**, autorizaciones por daños pedidos para Conejo, para el año 2020, por término municipal; **LIB**, autorizaciones por daños pedidos para Libre, para el año 2020, por término municipal; **GA**, autorizaciones por daños pedidos para Gaviota, para el año 2020, por término municipal; **URR**, autorizaciones por daños pedidos para Urraca, para el año 2020, por término municipal; **PER**, autorizaciones por daños pedidos para Perro, para el año 2020, por término municipal; **T_TM_XX**, autorizaciones por daños, para la anualidad dada, por término municipal; **T_TM_SE**, autorizaciones por daños, para el total de las anualidades, por término municipal; **%_TM_SE**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

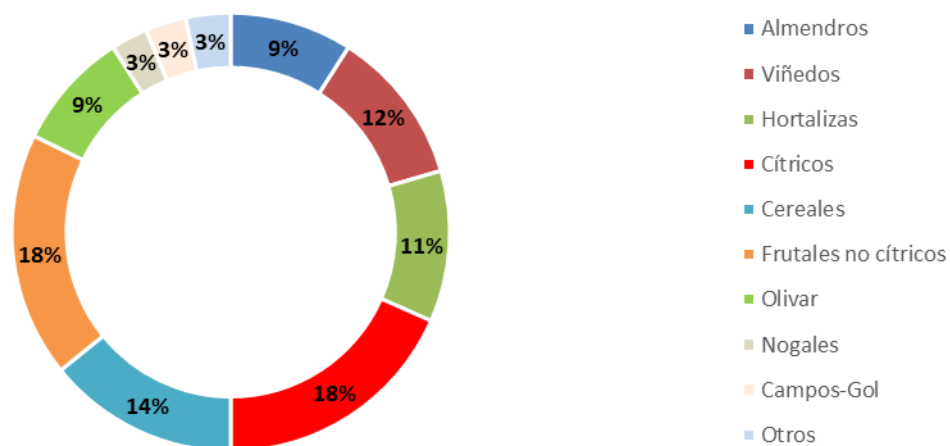
FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 8. Autorizaciones por daños derivados de especies de caza menor. 2016-2020

3.2. Usos del suelo y tipología de daños

Si analizamos los tipos de cultivos dañados, durante el año 2020, observa que los daños, de las especies de caza mayor se producen sobre cultivos de cítricos, en el 18,37% de los casos, seguidos de los frutales no cítricos con el 18,07%. Por tanto vista la serie podemos deducir que se mantiene una constante en relación a la tipología del daño.

Gráfico 14. Tipología de daños por especies de caza menor en cultivos
Daños de especies de caza menor sobre cultivos. Año 2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Tabla 15. Tipología de daño en cultivos por especies de caza menor

	TOR	%_TOR	BRA	%_BRA	TUR	%_TUR	PIN	%_PIN	NEG	%_NEG	ZO	%_ZO	CNJ	%_CNJ	LIB	%_LIB	GA	%_GA	URR	%_URR	PER	%_PER
Almendros	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	50,00	23	9,27	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	25,00
Viñedos	1	7,69	2	25,00	0	0,00	1	50,00	0	0,00	0	0,00	27	10,89	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Hortalizas	5	38,46	1	12,50	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	31	12,50	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cítricos	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	70	28,23	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cereales	6	46,15	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	15	6,05	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Frutales no cítricos	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	50,00	0	0,00	0	0,00	40	16,13	0	0,00	0	0,00	1	14,29	0	0,00
Olivar	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	28	11,29	0	0,00	0	0,00	1	14,29	0	0,00
Nogales	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	1,21	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Campos-Gol	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	4,03	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros	1	7,69	5	62,50	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	50,00	1	0,40	0	0,00	0	0,00	5	71,43	3	75,00

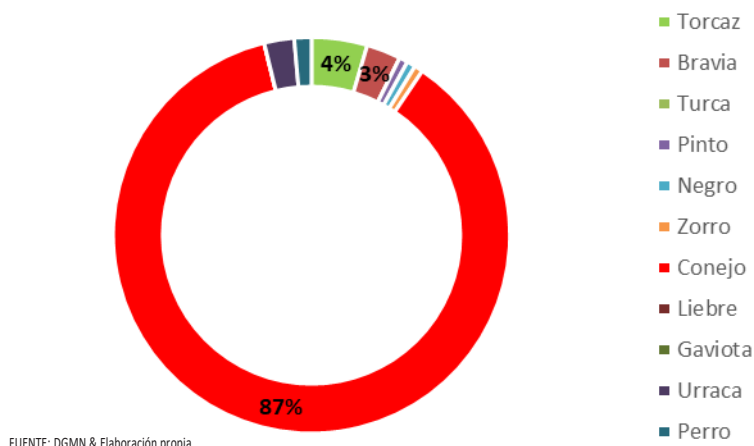
Nota: **TOR**, autorizaciones por daños pedidos para Paloma torcaz, para el año 2020, por tipología de daños; **%_TOR**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Paloma torcaz, vista la anualidad dada; **BRA**, autorizaciones por daños pedidos para Paloma bravía, para el año 2020, por tipología de daños; **%_BRA**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Paloma bravía, vista la anualidad dada; **TUR**, autorizaciones por daños pedidos para Tórtola turca, para el año 2020, por tipología de daños; **%_TUR**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Tórtola turca, vista la anualidad dada; **PIN**, autorizaciones por daños pedidos para Estornino pinto, para el año 2020, por tipología de daños; **%_PIN**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Estornino pinto, vista la anualidad dada; **NEG**, autorizaciones por daños pedidos para Estornino negro, para el año 2020, por tipología de daños; **%_NEG**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Estornino negro, vista la anualidad dada; **ZO**, autorizaciones por daños pedidos para Zorro, para el año 2020, por tipología de daños; **%_ZO**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Zorro, vista la anualidad dada; **CNJ**, autorizaciones por daños pedidos para Conejo, para el año 2020, por tipología de daños; **%_CNJ**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Conejo, vista la anualidad dada; **LIB**, autorizaciones por daños pedidos para Liebre, para el año 2020, por tipología de daños; **%_LIB**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Liebre, vista la anualidad dada; **GA**, autorizaciones por daños pedidos para Gaviota, para el año 2020, por tipología de daños; **%_GA**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Gaviota, vista la anualidad dada; **URR**, autorizaciones por daños pedidos para Urraca, para el año 2020, por tipología de daños; **%_URR**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Urraca, vista la anualidad dada; **PER**, autorizaciones por daños pedidos para Perro, para el año 2020, por tipología de daños; **%_PER**, representación en tanto por ciento para los permisos por daños de Perro, vista la anualidad dada.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

La especie que provoca mayor número de daños es el conejo, representando el 73,69%, y seguida de la paloma bravía con el 7,86%.

Gráfico 15. Incidencia por especies de caza menor

Incidencia de las especies de caza menor. Año 2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

3.3. Número de capturas

3.3.1. Número de capturas de paloma torcaz

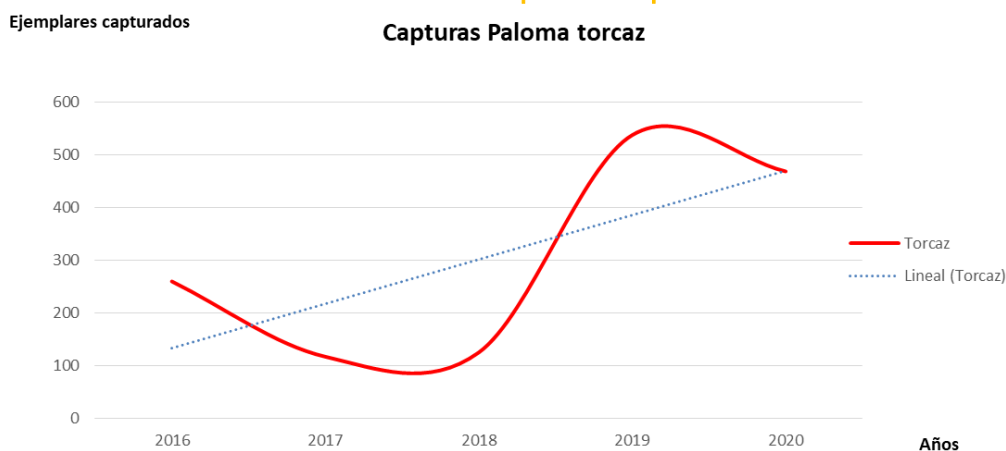
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen un marcado carácter exponencial, pasando de las 260 capturas en el año 2016, a las 469 en el año 2020.

Tabla 16. Capturas por sexo. Paloma torcaz

Año	Nº ejemplares
2016	260
2017	117
2018	125
2019	538
2020	469
TOTALES	1.509

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 16. Número de capturas de paloma torcaz



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 98,21% de los casos en el municipio de Yecla. El método de control es la caza con armas de fuego.

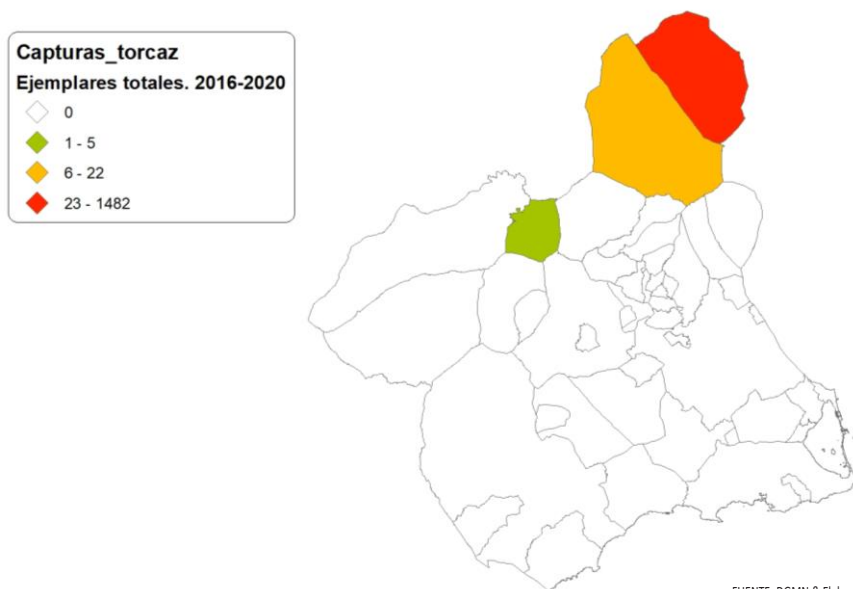
Tabla 17. Capturas de paloma torcaz

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Calasparra	0	0	0	0	5	5	0,33
Jumilla	0	0	0	0	22	22	1,46
Yecla	260	117	125	538	442	1.482	98,21
TOTALES_CARM	260	117	125	538	469	1.509	100

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 9. Capturas totales de paloma torcaz. 2016-2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

3.3.2. Número de capturas de paloma bravía

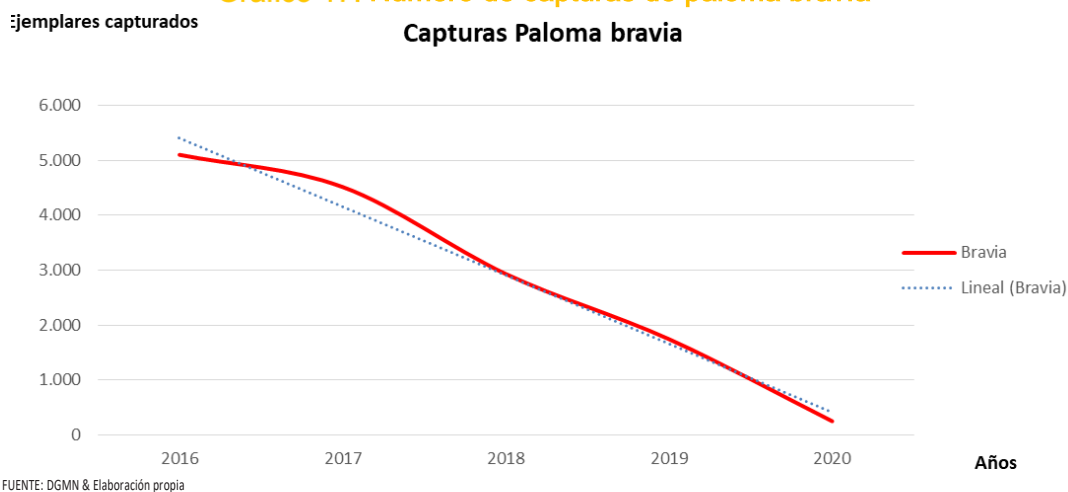
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen una tendencia a la baja, pasando de las 5.099 capturas en el año 2016, a las 253 en el año 2020.

Tabla 18. Capturas de paloma bravía

Año	Nº ejemplares
2016	5.099
2017	4.514
2018	2.932
2019	1.746
2020	253
TOTALES	14.544

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 17. Número de capturas de paloma bravía



Las capturas se producen en el 26,66% de los municipios de la región, destacando Lorca que representa el 26,57% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Alhama de Murcia con el 19,64%. El método de control es la caza con armas de fuego.

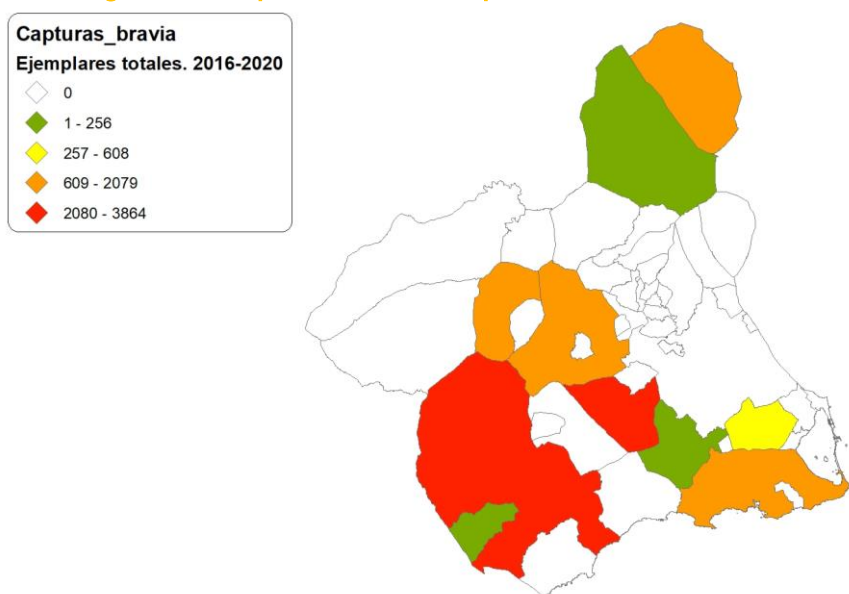
Tabla 19. Capturas de paloma bravía

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Alhama de Murcia	0	1.343	548	905	60	2.856	19,64
Cartagena	0	967	1.112	0	0	2.079	14,29
Cehegín	800	400	0	0	0	1.200	8,25
Fuente Álamo de Murcia	0	21	0	0	0	21	0,14
Jumilla	0	256	0	0	0	256	1,76
Lorca	3.105	0	146	613	0	3.864	26,57
Mula	0	612	833	0	0	1.445	9,94
Puerto Lumbreras	0	0	50	0	0	50	0,34
Torre-Pacheco	0	470	138	0	0	608	4,18
Torres de Cotillas, Las	720	0	0	0	0	720	4,95
Unión, La	0	95	60	0	56	211	1,45
Yecla	474	350	45	228	137	1.234	8,48
TOTALES_CARM	5.099	4.514	2.932	1.746	253	14.544	100

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 10. Capturas totales de paloma bravía. 2016-2020



3.3.3. Número de capturas de tórtola turca

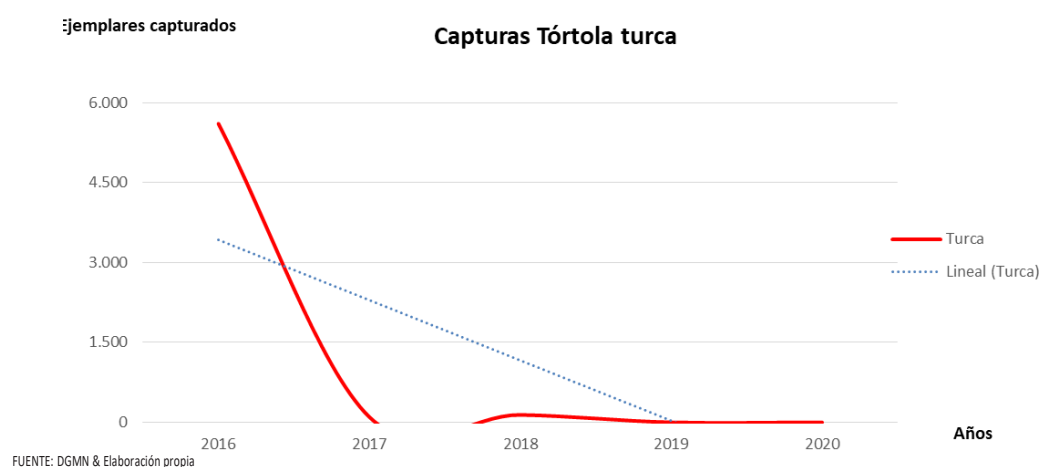
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen una tendencia a la baja, pasando de las 5.611 capturas en el año 2016, a las 0 en el año 2020. Sin duda y dada la población existente, este dato refleja un error en la recepción de datos.

Tabla 20. Capturas de tórtola turca

Año	Nº ejemplares
2016	5.611
2017	100
2018	140
2019	0
2020	0
TOTALES	5.851

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 18. Número de capturas de tórtola turca



Las capturas se producen en el 24,44% de los municipios de la región, destacando Lorca que representa el 27,03% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Alhama de Murcia con el 19,56%. El método de control es la caza con armas de fuego.

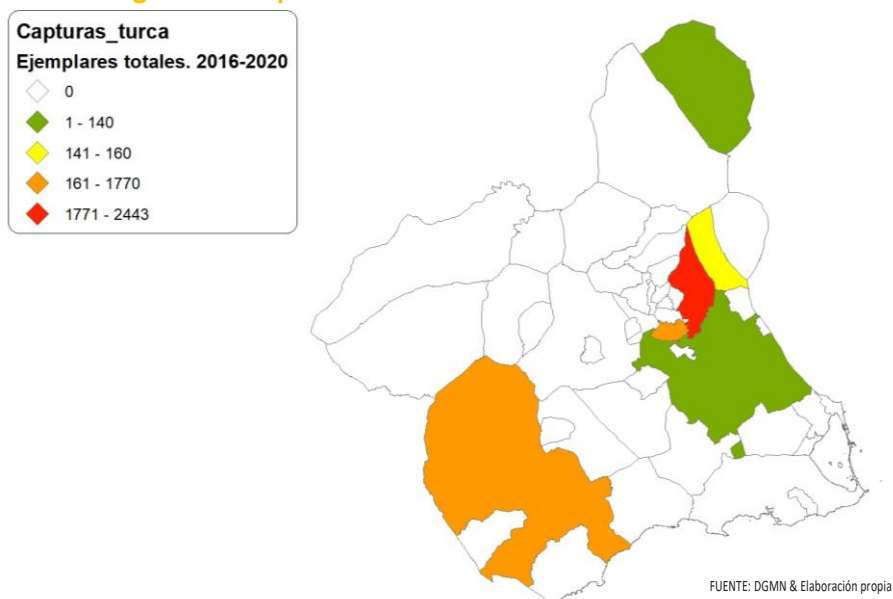
Tabla 21. Capturas de tórtola turca

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Fortuna	160	0	0	0	0	160	2,73
Lorca	1.770	0	0	0	0	1.770	30,25
Molina de Segura	2.443	0	0	0	0	2.443	41,75
Murcia	0	0	140	0	0	140	2,39
Las Torres de Cotillas	1.200	0	0	0	0	1.200	20,51
Yecla	38	100	0	0	0	138	2,36
SD	0	0	0	0	0	0	0,00
TOTALES_CARM	5.611	100	140	0	0	5.851	100,00

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 11. Capturas totales de tórtola turca. 2016-2020



3.3.4. Número de capturas de estornino pinto

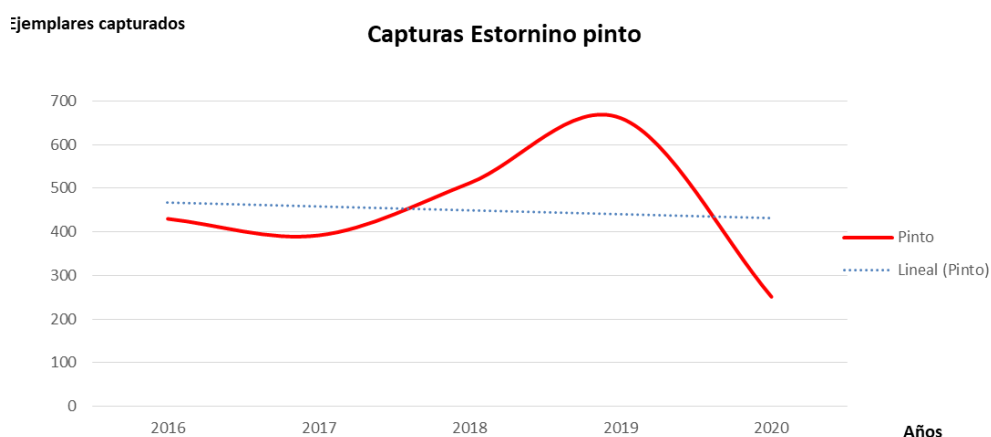
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen una tendencia ligeramente decreciente, pasando de las 430 capturas en el año 2016, a las 251 en el año 2020.

Tabla 22. Capturas de estornino pinto

Año	Nº ejemplares
2016	430
2017	392
2018	512
2019	661
2020	251
TOTALES	2.246

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 19. Número de capturas de estornino pinto



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 11,11% de los municipios de la región, destacando Cieza que representa el 35,62% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Yecla con el 20,66%. El método de control es la caza con armas de fuego.

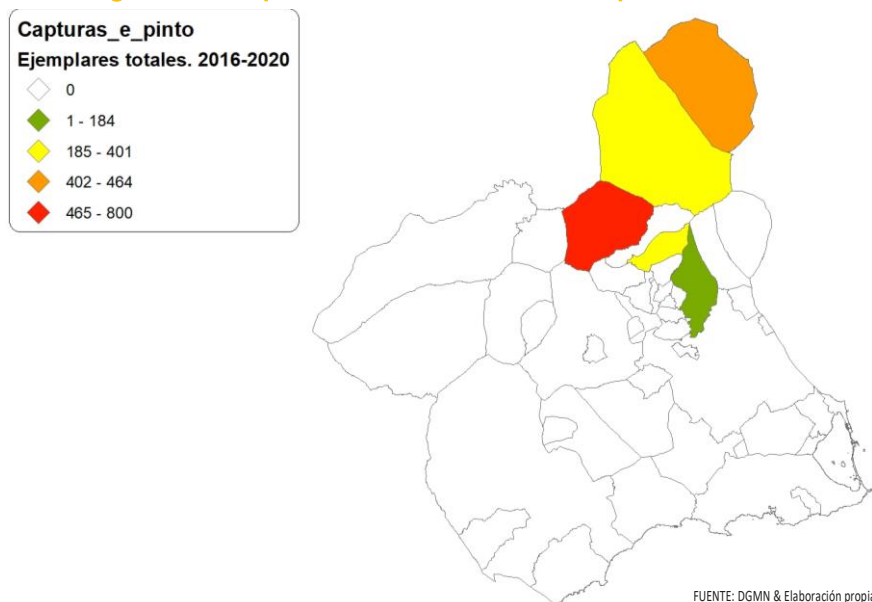
Tabla 23. Capturas de estornino pinto

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Blanca	238	50	78	35	0	401	17,85
Cieza	65	225	46	264	200	800	35,62
Jumilla	100	65	172	60	0	397	17,68
Molina de Segura	0	52	88	44	0	184	8,19
Yecla	27	0	128	258	51	464	20,66
TOTALES_CARM	430	392	512	661	251	2.246	100

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 12. Capturas totales de estornino pinto. 2016-2020



3.3.5. Número de capturas de estornino negro

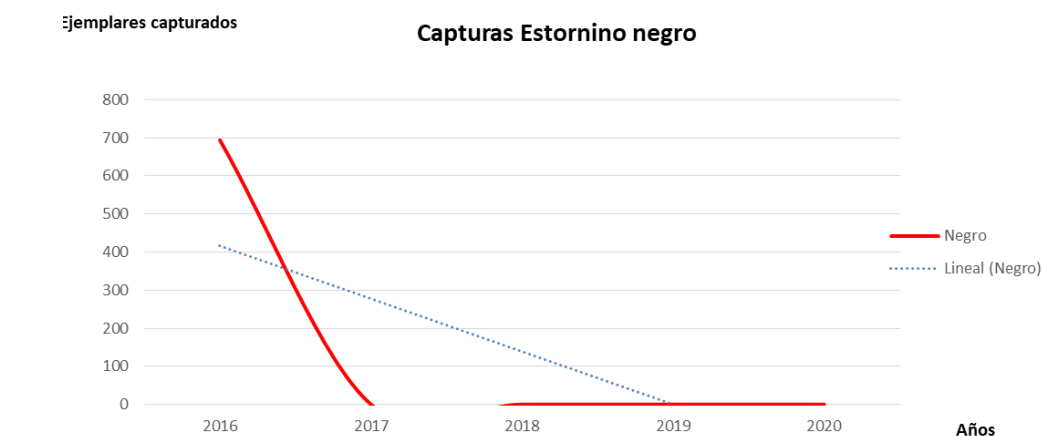
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen una tendencia a la baja, pasando de las 694 capturas en el año 2016, a las 0 en el año 2020.

Tabla 24. Capturas de estornino negro

Año	Nº ejemplares
2016	694
2017	0
2018	0
2019	0
2020	0
TOTALES	694

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 20. Número de capturas de estornino negro



Las capturas se producen en el 6,66% de los municipios de la región, destacando Yecla que representa el 90,06% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Jumilla con el 6,48%. El método de control es la caza con armas de fuego.

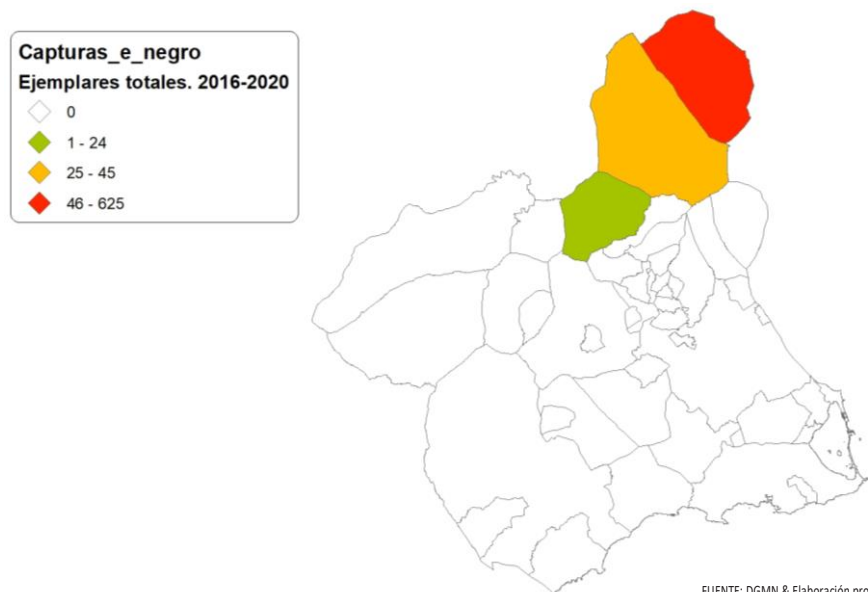
Tabla 25. Capturas de estornino negro

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Cieza	24	0	0	0	0	24	3,46
Jumilla	45	0	0	0	0	45	6,48
Yecla	625	0	0	0	0	625	90,06
TOTALES_CARM	694	0	0	0	0	694	100,00

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 13. Capturas totales de estornino negro. 2016-2020



3.3.6. Número de capturas de zorro

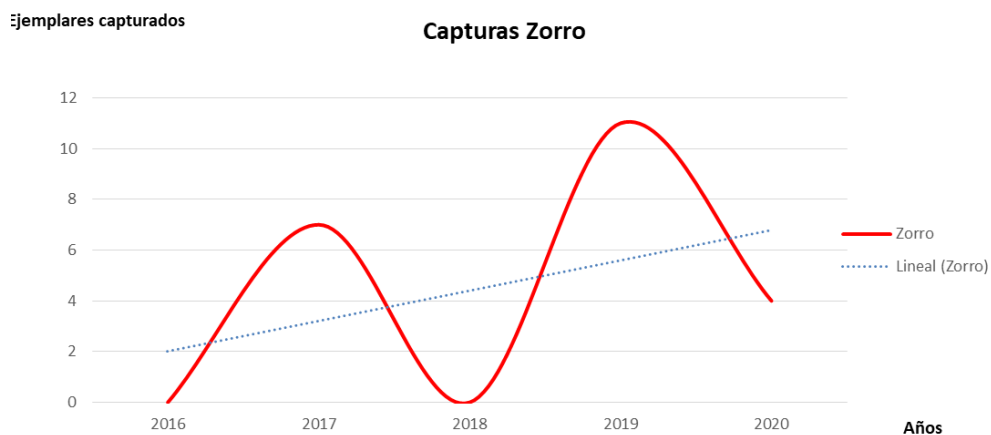
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen una tendencia al alza, pasando de 0 capturas en el año 2016, a 4 en el año 2020.

Tabla 26. Capturas de zorro

Año	Nº ejemplares
2016	0
2017	7
2018	0
2019	11
2020	4
TOTALES	22

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 21. Número de capturas de zorro



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 6,66% de los municipios de la región, destacando Murcia que representa el 68,18% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Caravaca de la Cruz con el 13,64%. El método de control es la caza con armas de fuego.

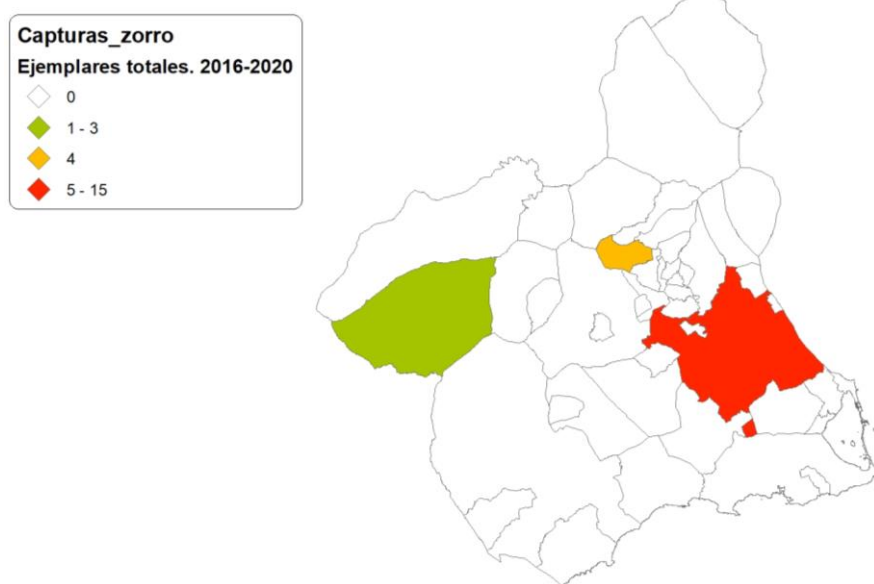
Tabla 27. Capturas de zorro

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Caravaca de la Cruz	0	3	0	0	0	3	13,64
Murcia	0	4	0	11	0	15	68,18
Ricote	0	0	0	0	4	4	18,18
TOTALES_CARM	0	7	0	11	4	22	100,00

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 14. Capturas totales de zorro. 2016-2020



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

3.3.7. Número de capturas de conejo

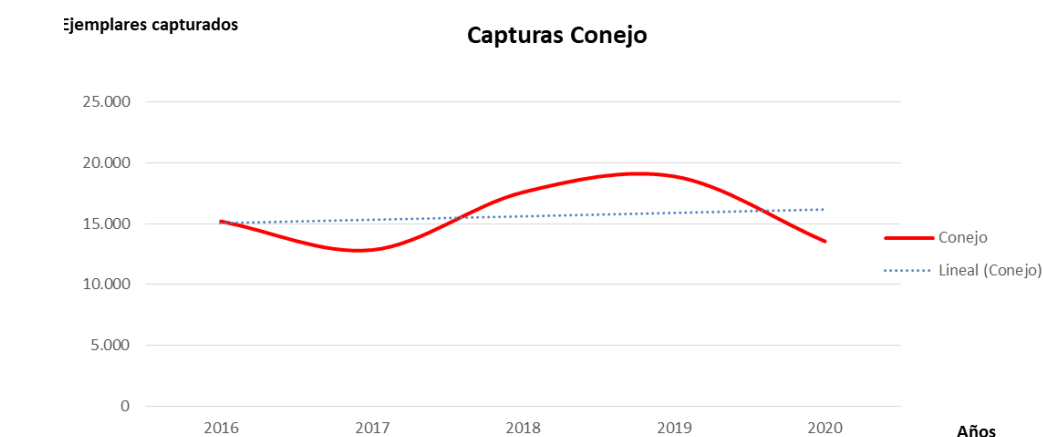
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen una tendencia ligeramente al alza, pasando de las 15.195 capturas en el año 2016, a las 13.541 en el año 2020.

Tabla 28. Capturas de estornino conejo

Año	Nº ejemplares
2016	15.195
2017	12.840
2018	17.577
2019	18.880
2020	13.541
TOTALES	78.033

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 22. Número de capturas de conejo



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 77,77% de los municipios de la región, destacando Yecla que representa el 14,05% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Blanca con el 11,25%. El método de control es la caza con armas de fuego.

Tabla 29. Capturas de conejo

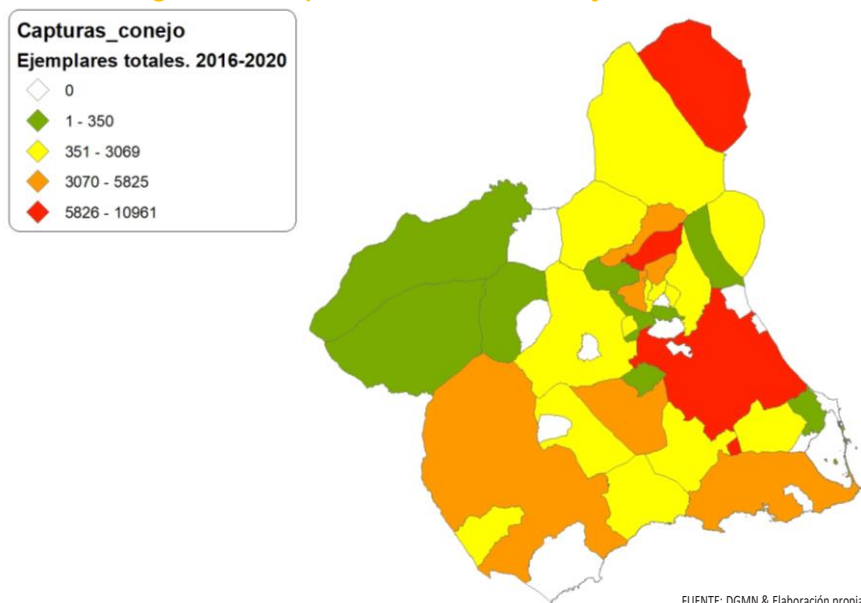
TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Abanilla	0	69	201	100	0	370	0,47
Abarán	248	611	1.400	1.185	103	3.547	4,55
Albudeite	0	0	0	425	0	425	0,54
Alcázares, Los	0	232	0	0	50	282	0,36
Alguazas	62	0	0	175	0	237	0,30
Alhama de Murcia	3.117	0	27	149	180	3.473	4,45
Archena	0	64	65	67	535	731	0,94
Blanca	1.211	1.295	2.069	3.344	860	8.779	11,25
Campos del Río	0	0	0	150	0	150	0,19
Caravaca de la Cruz	0	0	0	4	0	4	0,01
Cartagena	489	1.367	1.880	99	104	3.939	5,05
Cehegín	132	101	0	0	0	233	0,30
Cieza	857	287	786	496	382	2.808	3,60
Fortuna	14	58	148	0	0	220	0,28
Fuente Álamo de Murcia	892	1.246	498	0	164	2.800	3,59
Jumilla	110	101	288	311	787	1.597	2,05
Librilla	67	0	0	0	0	67	0,09
Lorca	554	242	771	442	1.545	3.554	4,55
Lorquí	62	0	472	270	400	1.204	1,54
Mazarrón	348	746	1.366	579	30	3.069	3,93
Molina de Segura	75	716	386	983	0	2.160	2,77
Moratalla	0	12	38	18	0	68	0,09
Mula	0	66	212	527	0	805	1,03
Murcia	1.659	1.895	1.250	2.861	0	7.665	9,82
Ojós	942	535	1.098	867	1.673	5.115	6,55
Puerto Lumbreras	120	139	33	520	870	1.682	2,16
Ricote	0	0	0	0	87	87	0,11
San Javier	198	37	0	0	0	235	0,30

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Torre-Pacheco	91	199	100	0	212	602	0,77
Torres de Cotillas, Las	345	0	47	0	803	1.195	1,53
Totana	60	309	400	342	503	1.614	2,07
Ulea	1.543	400	557	1.972	1.353	5.825	7,46
Villanueva del Río Segura	322	259	607	302	452	1.942	2,49
Yecla	1.490	1.636	2.878	2.509	2.448	10.961	14,05
SD	187	218	0	183		588	0,75
TOTALES_CARM	15.195	12.840	17.577	18.880	13.541	78.033	100

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 15. Capturas totales de conejo. 2016-2020



3.3.8. Número de capturas de liebre

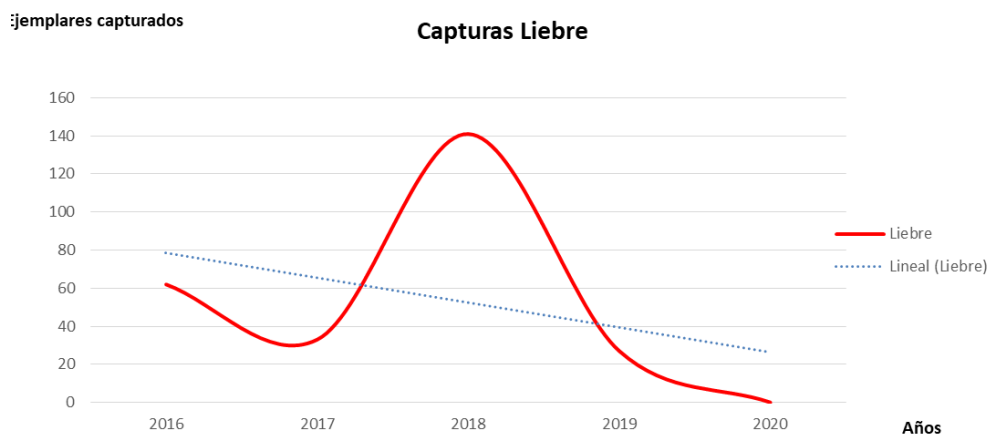
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen una tendencia a la baja, pasando de las 62 capturas en el año 2016, a las 0 en el año 2020.

Tabla 30. Capturas de liebre

Año	Nº ejemplares
2016	62
2017	33
2018	141
2019	27
2020	0
TOTALES	263

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 23. Número de capturas de liebre



Las capturas se producen en el 11,11% de los municipios de la región, destacando Abarán que representa el 55,51% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Yecla con el 22,05%. El método de control es la caza con armas de fuego.

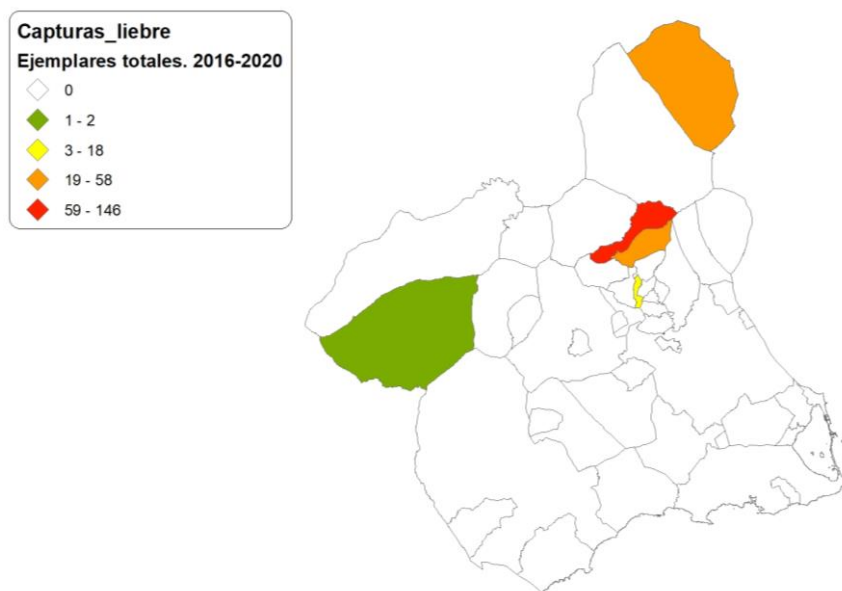
Tabla 31. Capturas de liebre

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Abarán	0	0	119	27	0	146	55,51
Blanca	39	0	0	0	0	39	14,82
Caravaca de la Cruz	0	0	2	0	0	2	0,76
Villanueva del Río Segura	0	18	0	0	0	18	6,84
Yecla	23	15	20	0	0	58	22,05
TOTALES_CARM	62	33	141	27	0	263	100,00

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 16. Capturas totales de liebre. 2016-2020



3.3.9. Número de capturas de gaviota

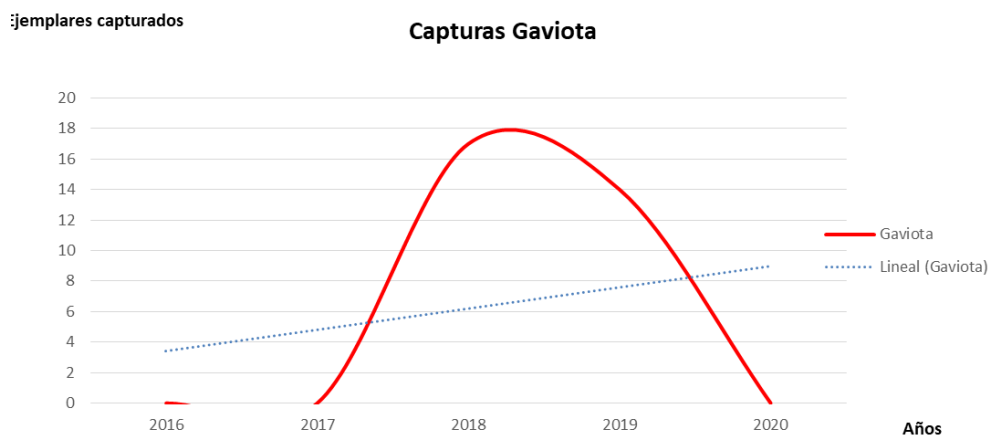
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen una tendencia al alza, pasando de las 0 capturas en el año 2016, a las 0 en el año 2020.

Tabla 32. Capturas de gaviota

Año	Nº ejemplares
2016	0
2017	0
2018	17
2019	14
2020	0
TOTALES	31

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 24. Número de capturas de gaviota



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 4,44% de los municipios de la región, destacando Cartagena que representa el 54,83% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Murcia (Cañada Hermosa) con el 45,16%. El método de control es la caza con armas de fuego.

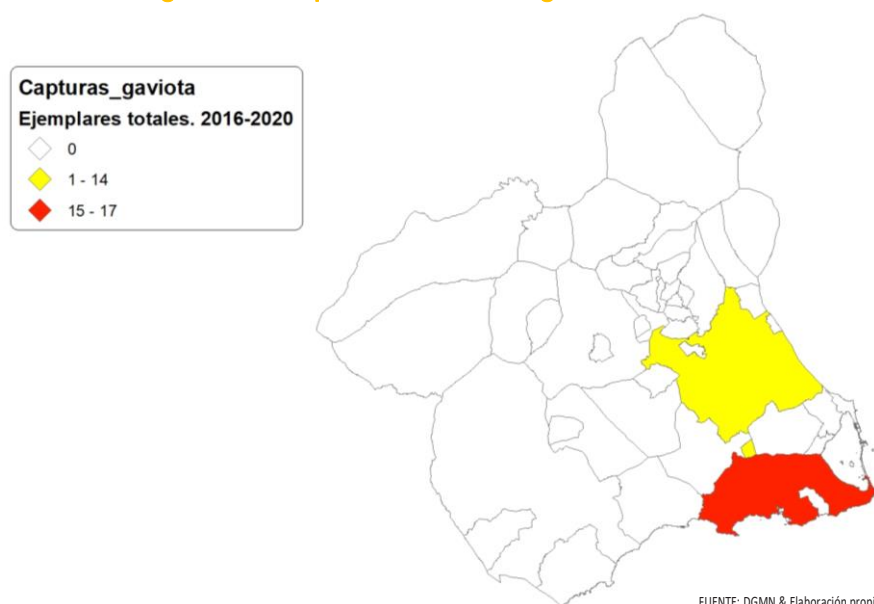
Tabla 33. Capturas de gaviota

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Cartagena	0	0	17	0	0	17	54,83
Murcia	0	0	0	14	0	14	45,16
TOTALES_CARM	0	0	17	14	0	31	100,00

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 17. Capturas totales de gaviota. 2016-2020



3.3.10. Número de capturas de urraca

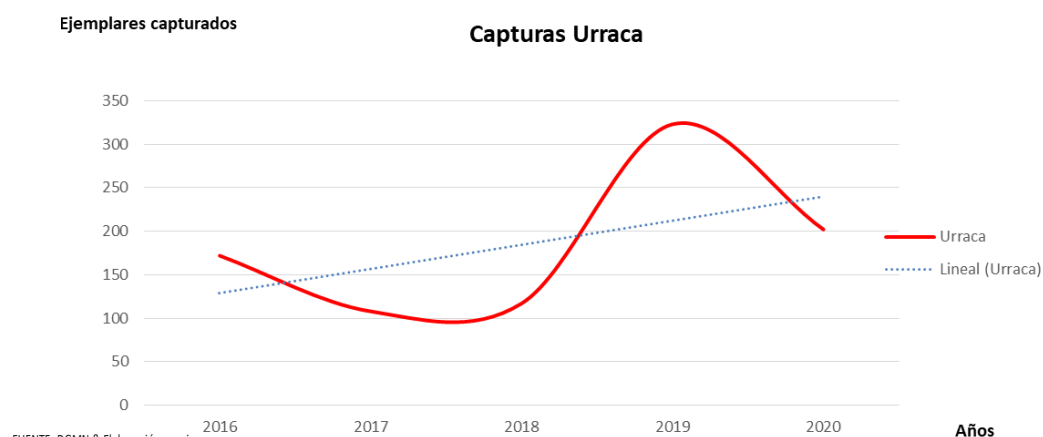
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen una tendencia al alza, pasando de las 172 capturas en el año 2016, a las 202 en el año 2020.

Tabla 34. Capturas de urraca

Año	Nº ejemplares
2016	172
2017	108
2018	117
2019	323
2020	202
TOTALES	720

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 25. Número de capturas de urraca



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 15,55% de los municipios de la región, destacando Jumilla que representa el 77,55% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Yecla con el 14,10%. El método de control es la caza con armas de fuego.

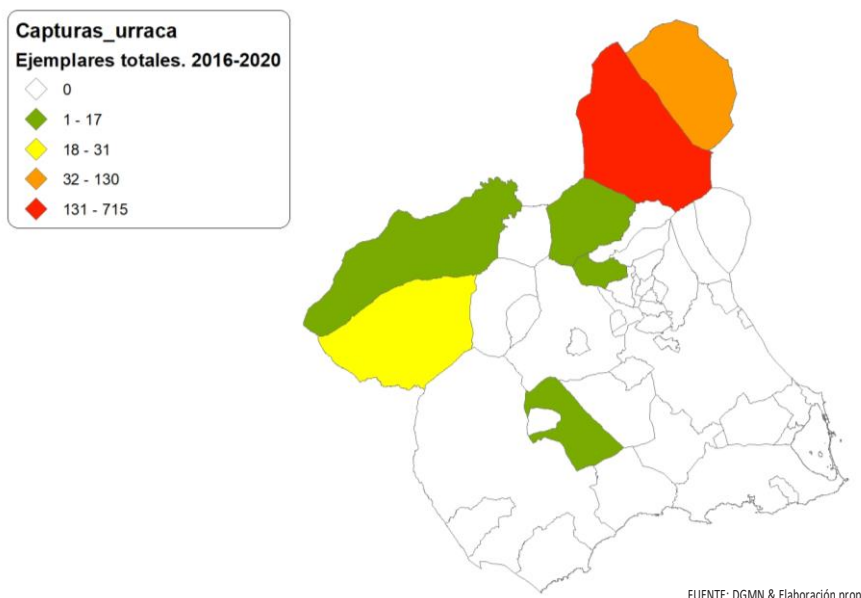
Tabla 35. Capturas de urraca

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Caravaca de la Cruz	12	19	0	0	0	31	3,36
Cieza	0	0	0	8	0	8	0,87
Jumilla	100	51	96	293	175	715	77,55
Moratalla	0	0	6	0	0	6	0,65
Ricote	17	0	0	0	0	17	1,84
Totana	0	0	0	0	15	15	1,63
Yecla	43	38	15	22	12	130	14,10
TOTALES_CARM	172	108	117	323	202	922	100

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 18. Capturas totales de urraca. 2016-2020



3.3.11. Número de capturas de perros salvajes

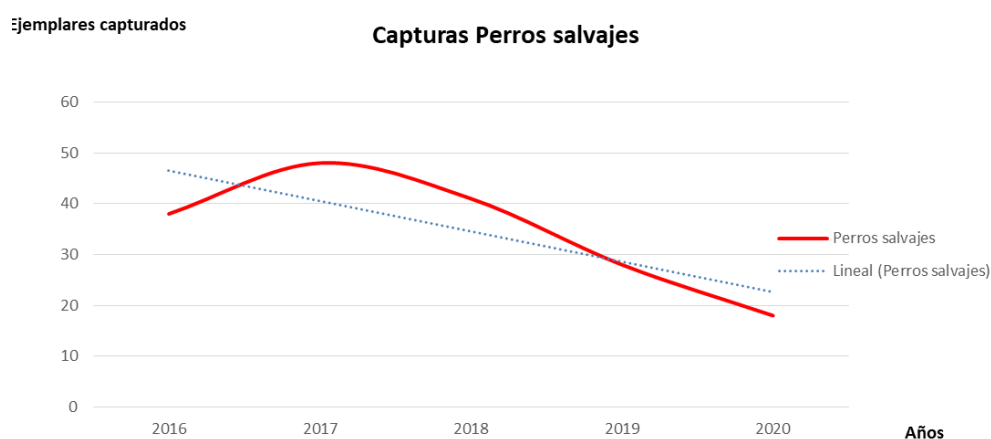
El número de capturas en la Región de Murcia, para las anualidades objeto de estudio, tienen una tendencia a la baja, pasando de las 38 capturas en el año 2016, a las 18 en el año 2020.

Tabla 36. Capturas de perros salvajes

Año	Nº ejemplares
2016	38
2017	48
2018	41
2019	28
2020	18
TOTALES	173

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Gráfico 26. Número de capturas de perros salvajes



FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Las capturas se producen en el 31,11% de los municipios de la región, destacando Lorca que representa el 32,37% de las capturas totales para las anualidades dadas, seguido de Totana con el 19,65%. El método de control es la caza con armas de fuego.

Tabla 37. Capturas de perros salvajes

TM	16	17	18	19	20	TOTALES	%_TT
Aledo	0	2	0	8	0	10	5,78
Campos del Río	0	0	0	1	0	1	0,58
Caravaca de la Cruz	3	0	6	0	0	9	5,20
Cehegín	5	0	8	0	0	13	7,51
Cieza	0	9	0	0	0	9	5,20
Jumilla	0	5	2	0	0	7	4,05
Lorca	10	19	13	6	8	56	32,37
Mazarrón	0	0	4	0	0	4	2,31
Moratala	9	0	0	0	0	9	5,20
Murcia	0	0	2	0	0	2	1,16
Puerto Lumbreras	0	6	0	0	0	6	3,47
Totana	0	5	6	13	10	34	19,65
Villanueva del Río Segura	7	0	0	0	0	7	4,05
Yecla	4	2	0	0	0	6	3,47
TOTALES_CARM	38	48	41	28	18	173	100

Nota: 16-17-18-19-20, capturas totales para el año dado, por término municipal; %_TT, representación en tanto por ciento para las capturas, vistas la anualidades dadas, por término municipal; **TOTALES_CARM**, resultados totales para la Región de Murcia.

FUENTE: DGMN & Elaboración propia

Figura 19. Capturas totales de perros salvajes. 2016-2020

